

Adultocentrismo, adultismo y violencias contra niños y niñas: Una mirada crítica sobre las relaciones de poder entre clases de edad

Santiago Morales

Resumen

La necesidad de terminar con la opresión que caracteriza a las relaciones sociales entre clases de edad ha llevado a diferentes investigadores e investigadoras a esgrimir dos categorías que pretenden comprender y explicar ese fenómeno para transformarlo. Nos referimos a los conceptos adultismo y adultocentrismo. Si bien resulta alentador el hecho de que cada vez son más utilizados en el campo de los estudios sociales sobre infancia, creemos que en buena medida se los esgrime por motivos más prácticos que teóricos, haciendo de ellos un uso intuitivo. De aquí que el objetivo de este artículo sea ofrecer una posible delimitación teórico-conceptual de dichas categorías, e incorporar la noción de violencia adultista para evidenciar el carácter invisible y sistémico de la opresión adulta. Para ello, hemos intentado desplegar un abordaje crítico e interseccional.

En la introducción aclaramos sucintamente qué entendemos por adultismo y adultocentrismo e invitamos a desnaturalizar la concepción contemporánea de niñez. Luego, en la primera parte, presentamos doce tesis sobre adultocentrismo, desagregamos la noción de edad describiendo las subcategorías que la componen y ubicamos al adultocentrismo como un engranaje más del complejo sistema de opresiones múltiples que nos violenta a las mayorías. Por último, en la segunda parte del artículo, tras definir qué entendemos por adultismo y reseñar las violencias adultistas de alta intensidad, describimos analíticamente trece formas de violencia adultista de intensidad media y baja que de manera invisible y/o implícita agravan la dignidad y vulneran los derechos de los niños y niñas.

Santiago Morales is a CONICET doctoral fellow at the Universidad de Buenos Aires, Argentina. Email address: santimorales07@gmail.com

© 2024 by Caddo Gap Press.

Introducción

“Cuando sea grande voy a tratar de no olvidarme de que una vez fui chico”

—Elsa Borneman

Valga como advertencia, no es nuestra intención construir una teoría general del adultocentrismo y el adultismo. De ser posible ello, para nada será el resultado de una publicación individual de quien escribe, un adulto varón cis hetero eurodescendiente, sin discapacidad y habitante de la ciudad más rica de Argentina (reparando también en las relaciones de colonialismo interno que países como Argentina mantienen con otros países de la región). Describo mi lugar de enunciación porque como viene siendo señalado tanto por los estudios decoloniales (Mignolo, 1993) como por los feminismos decoloniales (Curiel, 2014) resulta decisivo cuestionar y visibilizar los privilegios de quienes construimos conocimiento. Pero complementariamente, considerando la necesidad aún latente de descolonizar el pensamiento (Dussel, 2015) es muy probable que mi origen latinoamericano se vuelva un limitante para dialogar de igual a igual con las producciones académicas del norte global sobre el tema. Asimismo, y por último, resulta necesario advertir sobre los posibles sesgos epistémicos que se desprenden del hecho de que una persona adulta analice y escriba sobre adultocentrismo, adultismo y violencias contra los niños y niñas.

En cualquier caso, desmenuzar la constelación de poder que se encripta en la categoría adultocentrismo y que se expresa en las violencias adultistas será producto de una gran diversidad de estudios situados y elaboraciones colectivas tanto intergeneracionales como radicalmente plurales. No obstante, consideramos valioso y necesario contribuir con trabajos que sean a la vez críticos y autocríticos, pretendidamente generales pero no universalizables, y que intenten convidar el trabajo hecho sin perder la humildad.

Cabe reconocer, finalmente, que las conclusiones -parciales y abiertas- a las que arribamos en este trabajo, no son solamente el resultado de reflexiones y (re)lecturas teóricas. Son también el producto de más de quince años de acompañamiento a niños y niñas de sectores populares, en Buenos Aires, en el marco de procesos participativos y de organización colectiva. Allí, hemos buscado privilegiar la escucha y observar analíticamente—con rigurosidad y compromiso—las relaciones de poder inter e intrageneracionales. Dicha proximidad con la niñez ha tenido lugar tanto desde la militancia territorial en procesos de educación popular de inspiración freireana, como desde el trabajo de campo enmarcado en investigaciones académicas individuales y colectivas. Fue gracias a compartir la vida con niños y niñas de sectores populares que advertimos la urgencia con la que es necesario transformar el modelo hegemónico de adultez: porque la afirmación de dicho modelo trae aparejada la negación de la dignidad de los niños y niñas en general, y de sectores populares en particular.

Demarcación conceptual entre adultocentrismo y adultismo

Si bien cada vez se usan más los conceptos adultismo y adultocentrismo en el campo de los estudios sociales sobre infancia, en buena medida todavía no hay consenso sobre la definición y/o diferenciación de ambas categorías. En muchos casos, como afirma Rodríguez Pascual (2023), suele hacerse un uso de tipo intuitivo de estos conceptos, es decir, se los esgrime por motivos más prácticos que teóricos.

Entre quienes sí usan dichas categorías con fines teóricos, encontramos al menos cuatro diferencias que nos parece relevante destacar. Algunos autores, para analizar las relaciones de poder intergeneracionales, prefieren la categoría adultismo (por ejemplo Flasher, 1978; Bell, 1995; Fletcher, 2015). A su vez, otros -inversamente- se dedicaron al estudio del adultocentrismo (Goode, 1986; Petr, 1992; Duarte Quapper, 2012, 2015; Vásquez, 2013; Florio, Caso y Castelli, 2020; Vásquez y Bravo, 2021) no incorporando el adultismo a su análisis (salvo, en algunos casos, mediante mínimas menciones). Por su parte, hay quienes usan indistintamente adultismo y adultocentrismo, con aproximaciones conceptuales que los ubican como sinónimos (Abood, 2009; Cussiánovich, 2009; LeFrançois, 2014; Liebel, 2022, 2023; Shabel, en prensa). Y, por último, hay quienes creemos necesario y útil diferenciar su significado en base a una sólida demarcación teórico-conceptual (Rodríguez Tramolao, 2013; Alexgaias, 2014; Morales y Magistris, 2018, 2021; Magistris, 2022; Rodríguez Pascual, 2023).

Resulta necesario, adicionalmente, diferenciar adultocentrismo y adultismo de otro concepto importante que nombra la desigualdad basada en la edad, pero que no es objeto de este artículo: nos referimos al edadismo. Suele utilizarse la categoría edadismo (Butler, 1980; Levin y Levin, 1980) para nombrar la discriminación contra las personas adultas mayores en razón de la edad, en función de la cual se las estereotipa, mitifica, desaprueba y/o evita (Butler, 1980). En otras palabras, la categoría edadismo está fuertemente asociada al prejuicio institucional e individual contra las personas adultas mayores. Por eso no la incorporamos a nuestro análisis.

La demarcación conceptual de adultocentrismo y adultismo que guía este trabajo ha sido elaborada en buena medida junto a Gabriela Magistris; y ha sido refrendada más recientemente por Marta Martínez Muñoz. Reconocerlo es justo y necesario.

Tanto la necesidad de diferenciación de cada categoría como la orientación del sentido asignado a cada una, se sostiene en tres apoyos que consideramos significativo explicitar. Un primer fundamento lo encontramos en un fanzine publicado en 2014 a manos de una distribuidora anarquista autogestiva llamada Polaris. Dicho material, titulado “El manifiesto antiadultista” fue escrito por un joven de 17 años de edad del País Vasco que firmó bajo el seudónimo Alexanthropos Alexgaias. Destaco sus 17 años porque, si bien ser legalmente

“mayor de edad” no te exime de ser objeto de limitaciones o impedimentos asociados a la subalternización en la que se encuentran las nuevas generaciones, no haber pasado el umbral-frontera de los 18 años es un condicionante simbólico muy importante. Superados los 18 años de edad, vemos las cosas (y somos vistos) de un modo muy diferente. Pero más allá de su edad, recomendamos su lectura porque se trata de un sólido trabajo de definición y delimitación del objeto de análisis que resulta por demás esclarecedor. En el Manifiesto, dicho autor explica de este modo qué es el adultismo:

El adultismo es un tipo de discriminación por edad (llamada genéricamente “etarismo” o “edadismo”) se define como la discriminación llevada a cabo por los adultos contra los jóvenes. Paraos a pensarlo unos momentos: ¿cuántas veces os han impuesto ideas, puntos de vista, maneras de ser y comportarse... simplemente por el hecho de ser niños? ¿Cuántas veces han dado por sentado que, en igualdad de condiciones, una persona de más edad es más inteligente que vosotros? ¿Cuántas veces os han obligado y enseñado a guardar respeto o acatar la autoridad de vuestros mayores... ¡por el simple hecho de ser mayores!? Me figuro que muchas. Estos son, pues, ejemplos de comportamientos adultistas. (Alexgaias, 2014, p. 7)

Y a continuación, sostiene que:

El adultocentrismo es el sistema en el que se encuadra la lógica del adultismo. Es decir, es la construcción jerárquica mediante la cual, los adultos (y, más en concreto, los adultos de entre 30 y 50 años) son el centro de la sociedad, la cual está construida en base a sus términos, ideas, prejuicios y tópicos. (Alexgaias, 2014, p. 7)

Hasta donde tengo conocimiento, es la única publicación en español escrita por una persona por debajo de los 18 años de edad sobre este tema. Por lo tanto, nos parece una referencia no sólo ineludible, sino que es fundamental valorar y un ejemplo claro de que el conocimiento no siempre transita de “arriba hacia abajo” sino que debemos problematizar esas lógicas. Dicho de otra forma, creemos que hay que apostar por una actitud no adultista para tomar como referencia un texto no académico de un joven.

Un segundo esfuerzo teórico que también consideramos de referencia ineludible lo encontramos en el trabajo del sociólogo chileno Claudio Duarte Quapper, quien en 2015 publicó su tesis doctoral titulada “El adultocentrismo como paradigma y sistema de dominio”. En ella ofrece una sólida elaboración de la categoría adultocentrismo desde una perspectiva sociológica crítica. Y si bien a lo largo de las 455 páginas que componen dicha tesis menciona solo dos o tres veces la categoría adultismo, deja presentada la diferencia entre ambos conceptos en el sentido que aquí le asignamos.

En la geopolítica global del conocimiento, como está ampliamente estudiado (Lander, 2016) siempre sucede que los conceptos se “inventan” y definen en

Europa o EEUU, para luego -en el mejor de los casos- ampliarse o discutirse desde América Latina y/o el sur global. Por eso nos resulta especialmente interesante defender la posibilidad de que entre un niño-joven y un latinoamericano del fin del mundo definan cómo aproximarnos a un determinado fenómeno que tiene presencia en el mundo entero.

El tercer y último apoyo nos lo brindan los estudios de género, ya que toda la teoría crítica elaborada desde enfoques feministas se ha ido constituyendo en una gran caja de herramientas que nos va permitiendo (quizás invitando a) aproximarnos con mayores facilidades al cuestionamiento tanto del adultocentrismo como de otros sistemas de dominio. De manera que la relación entre adultocentrismo y adultismo es análoga a la establecida entre patriarcado y machismo. Dicho de otra manera, *el adultismo es al adultocentrismo lo que el machismo es al patriarcado*. Y lo mismo, veremos más adelante, podemos afirmar de la relación categorial entre violencia adultista y violencia machista. (Véase la Tabla 1).

Presentadas sintéticamente tanto la necesidad de diferenciación como la orientación del sentido de cada categoría, avanzaremos argumentando sobre la necesidad de desnaturalizar la concepción de infancia para luego profundizar en una conceptualización más detallada de adultocentrismo y adultismo.

Desnaturalizar la niñez

No existe una esencia o naturaleza infantil asociada a la fragilidad, la inocencia, la pureza y la dependencia. Dicha representación, nueva en términos históricos (pues tiene entre tres y cuatro siglos), contrasta con la enorme pluralidad de formas en que los niños y niñas viven su infancia hoy. Desde hace por lo menos tres décadas se viene afirmando que la niñez es una construcción socio-histórica (Ariès, 1981; Donzelot, 1990; Rodríguez y Mannarelli, 2007; Jackson Albarrán y Sosenski, 2012). Que no es posible definir de modo universal y determinante ni qué es la niñez ni qué comportamientos o características resultan a priori “normales” y cuáles “anormales” (Colángelo, 2003).

Sin embargo, para el sentido común existe un único modo de vivir la

Tabla 1
Equivalencia categorial entre los estudios de género
y el campo conocido como estudios sociales sobre infancia

<i>CATEGORÍA GÉNERO</i>	<i>CATEGORÍA EDAD</i>
PATRIARCADO	ADULTOCENTRISMO
MACHISMO	ADULTISMO
VIOLENCIA DE GÉNERO / VIOLENCIA MACHISTA	VIOLENCIA ADULTISTA

Fuente: Elaboración propia.

infancia, es decir, existe una infancia hegemónica (Cordero Arce, 2015). Está tan instalada esa idea que para referirse a quienes no se ajustan a dicho parámetro resuenan expresiones como “niños y niñas sin niñez” o “niños y niñas que han perdido su infancia”. Esa definición generalizada de niñez está poco asociada a determinaciones naturales: se explica fundamentalmente en tanto resultado de procesos socio-históricos, económicos y culturales, y de disputas por imponer una visión particular que se erija como legítima y universal. Por eso afirmamos que la niñez es plural, diversa, múltiple (Szulc et al, 2023). Cambia de país en país, de región en región, de pueblo en pueblo. No es igual criarse en un departamento del centro de la Ciudad de México que en el medio de la selva amazónica. Pero tampoco es lo mismo vivir la niñez en la ruralidad andina de Bolivia o Perú que en la periferia de Montevideo; o hacerlo en un barrio rico de Santiago de Chile, o en una villa miseria en Argentina. La inmensa pluralidad de circunstancias en que los niños y niñas nacen y transcurren sus días vuelve -desde ya- inadecuado considerar que existe *una* niñez: hay niñas, niños, niños travesti trans y no binarios, afrodescendientes, migrantes, indígenas, con discapacidad, sin cuidados parentales, en situación de calle, en contextos de encierro, campesinos, urbanos y periurbanos, ricos y pobres, maltratados y libres, felices e infelices.

Si como afirma Cordero Arce (2015) resulta al menos espurio aproximarse a una comprensión de la niñez de hoy desconociendo a las infancias de sociedades cazadoras-recolectoras (que constituyen más del 90% de la historia del homo sapiens y más del 99% de la historia filogenética de nuestra especie), es necesario indagar en torno a las claves explicativas que nos permiten comprender cómo y para qué se constituyó la representación de niñez hegemónica en nuestras sociedades. En parte eso hacemos al preguntarnos por las categorías adultocentrismo y adultismo. Porque con sólo destacar dos aspectos que han caracterizado a ese 90% de la historia de la niñez homo sapiens, se comprenderá la necesidad de analizar con mirada crítica los conocimientos y sentidos construidos sobre los niños y niñas de hoy:

(I) que durante ese largo período los niños y niñas han participado en las actividades económicas desde los tres o cuatro años de edad;

y (II) que han gozado de una autonomía e independencia tan radicalmente diferente a la de las sociedades contemporáneas que de conocerla nos costaría creer que los niños y niñas puedan vivir así sin morir en el intento. En este sentido, Liebel (2019) plantea que “el concepto de una infancia separada de la vida de los adultos, “libre” de tareas productivas, pero también marginada de la sociedad, surgió paralelamente al “descubrimiento” y a la colonización del mundo fuera de Europa” (p. 48). Es decir, la idea moderna de infancia no sólo surge y se desarrolla en paralelo con el proceso de colonización, sino que fue construida como una forma de conquista de un territorio extranjero, desconocido, vacío, natural e incivilizado. (Liebel, 2019)

Este vínculo originario entre colonización y concepción de infancia nos permite trazar un hilo explicativo entre infancia hegemónica y modo eurocentrado, patriarcal y adultocéntrico de definirla. Es decir, la infancia “normal”, “sana”, “sin patología” es aquella que se parece a la vida de un niño (varón cis) de clase acomodada europeo: sin autonomía, sin responsabilidades, siempre alegre, inocente, solo ocupado en jugar y estudiar, inexperimentado e incompleto (Morales y Magistris, 2018). Si bien, como decíamos, no hay una única forma de vivir la niñez, la matriz de pensamiento adultocéntrica y toda la trama de relaciones de subalternización propias de este sistema de opresiones múltiples (Lugones, 2003), logra instalar un parámetro de lo esperable, construyendo así un horizonte de posibilidad que diferencia la infancia “normal” de la patológica. Por eso, en buena medida, la niñez de América Latina y El Caribe, en tanto subalterna, se encuentra patologizada por el norte global.

Reconocer que el modo de vivir la infancia de los niños y niñas contemporáneos es un hecho social, no natural, es un punto de partida necesario para adentrarnos en la crítica al adultocentrismo, el adultismo y las violencias que padecen los niños y niñas en nuestras sociedades en razón de la edad.

Parte I: Adultocentrismo

En lo que sigue intentaremos analizar algunas expresiones generales del dominio adultocéntrico y convidar parte del trabajo que venimos realizando. Como señalamos antes, esto no pretende iniciar la construcción de una teoría general del adultocentrismo. Ello, por superposición de sesgos, difícilmente pueda hacerlo, en soledad, quien escribe este artículo. En cualquier caso, las relaciones sociales son dinámicas y los antagonismos sumamente complejos como para -desde nuestro punto de vista- pretender encapsularlos en definiciones universalizables y pseudo ahistóricas. De manera que las personas que se encuentren con este artículo, donde sea y cuando sea que suceda, deberán pasar nuestras tesis por el matiz crítico de su contexto.

Doce tesis¹

(1) El concepto de adultocentrismo refiere al carácter estructural de la dominación social, política, económica, cultural y moral que ejercemos las personas adultas sobre las niñas, niños y jóvenes. Es decir, la crítica al adultocentrismo viene a problematizar el carácter de opresión que existe en las relaciones entre clases de edad (Martín Criado, 2009), donde la principal beneficiaria, evidentemente, es la edad adulta. Cuestionar el carácter adultocéntrico de nuestra sociedad es, entonces, reconocer y problematizar las relaciones desiguales de poder (Foucault, 1992) que existen entre las diferentes clases de edad.

(2) Problematizar las relaciones entre el mundo de la adultez y el de la niñez-juventud reconociendo la existencia de relaciones desiguales de poder y por tanto

asumiendo los vínculos conflictivos entre las diferentes clases de edad a partir de la definición de nuestra sociedad como adultocéntrica, es un hecho político y académico tan reciente como necesario. Sin embargo, aunque la categoría sea nueva, nombra viejas incomodidades y cuestionamientos que vienen siendo ampliamente denunciados -no exclusivamente- desde la tradición de pensamiento crítico latinoamericano (Ouviaña, 2018).

(3) Desde una perspectiva crítica del adultocentrismo, por más de que para la ley una persona desde los 18 años de edad ya sea considerada adulta (como en la gran mayoría de países), las relaciones sociales inter-etarias (basadas en dinámicas de poder desigual) favorecen a las personas de entre 30 y 50/59 años de edad² (entendidas como adultas plenas), y en general a las personas que son “más grandes” que otras. De modo que las personas jóvenes, aquellas que tienen hasta 29 años de edad cronológica, no se hallan al margen de las desventajas sociales, políticas y económicas que el sistema adultocéntrico les destina. Y, como señalamos antes, las personas adultas mayores también se encuentran en desventaja por haber dejado atrás la etapa de adultez plena.

(4) El concepto de clase de edad resulta fundamental para problematizar estas dinámicas de poder-opresión. Como explica Martín Criado (2009), nos remite al

trazado de fronteras entre distintas condiciones asociadas a la edad -”joven”, “adulto”, “viejo”...-, cada una con una serie de derechos, obligaciones, comportamientos, en fin, “esencias sociales” asignadas, que hay que explicar, no a partir de “naturalezas psicológicas”, sino a partir de las condiciones de reproducción social de cada grupo y de las luchas que se producen en su seno a propósito del tempo de la sucesión. (pp. 346)

En otras palabras, la edad es una categoría que asigna derechos y deberes a las personas que van más allá de las leyes vigentes, pues forman representaciones sociales asociadas a la edad y la generación (Pavez Soto, 2012) que se traducen en expectativas y mandatos sociales. En este sentido, quizás la edad (cronológica), como sucede con la raza y el género, sea una categoría “inventada” para naturalizar una dominación, justificada luego científicamente. Al igual que las otras dos nombradas, está asociada a diferencias identificables a simple vista que se han ido construyendo a lo largo de la historia como argumento justificatorio de la dominación de una clase de personas sobre otras.

(5) La edad no es una categoría exacta, como nos gusta pensar a quienes hacemos sociología. Es un dato socialmente manipulado y manipulable (Bourdieu, 2002). Su polisemia radica en la existencia de diferentes tipos de edad, tal como viene señalándose desde los estudios gerontológicos. Porque no es lo mismo la edad cronológica de una persona que la edad biológica, la edad psicológica, la edad social, o la edad legal. De modo que resulta pertinente avanzar en investigaciones que logren dar cuenta de dichas diferencias, a fin de problematizar el parámetro general y universal establecido en nuestras sociedades que designa cómo deben coexistir las diferentes edades en la trayectoria de cada niño, niña y joven,

determinando que si la persona no se ajusta a ese cánón, tiene una patología. (En el próximo apartado profundizamos esta tesis).

(6) Lejos de proponer la crítica al adultocentrismo una suerte de negación de las diferencias físico-biológicas entre niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, la cuestión es problematizar el hecho de que esas diferencias justifiquen la impugnación de los niños y niñas (y, aunque en diferente medida, de los y las jóvenes y adultos mayores también) como sujetos racionales y co-constructores de su propia historia y permitan la imposición de la violencia como fundamento de los vínculos intergeneracionales (Morales y Magistris, 2018).

(7) Junto a Duarte Quapper (2015) entendemos al adultocentrismo como una extensión del patriarcado (o bien, un subsistema de él), en tanto el monopolio del poder patriarcal se halla en manos de varones (cis) adultos. Si bien en el adultocentrismo la jerarquía va más allá de la sexual, se encuentra plenamente entrelazada con ella: así, el hombre adulto se impone sobre la mujer adulta; éstos sobre las personas jóvenes, pero a su vez los jóvenes sobre las jóvenes; repitiéndose la cadena a medida que disminuye la edad cronológica, cruzando las categorías edad y género de modo que quien es más grande se impone por sobre quien es más pequeño, y los varones (cis) o niños (cis) se impondrán sobre las mujeres (cis) o niñas (cis).

(8) En tanto categoría que nombra esta relación asimétrica de poder, el análisis de nuestras sociedades como adultocéntricas ha permitido advertir cómo las tensiones y conflictos propios de los vínculos intergeneracionales han sido resueltos desde el mundo adulto hegemónico mediante el empleo de fuerza física, cuerpos legales, normativas, políticas públicas, dispositivos educativos y discursos auto-referidos como científicos, en un proceso acumulativo de mecanismos que profundizan y garantizan las condiciones de desigualdad y dominación (Duarte Quapper, 2015).

(9) Las relaciones sociales adultocéntricas se han venido gestando a través de la historia, con raíces, mutaciones y actualizaciones económicas, culturales y políticas, y se han instalado en los imaginarios sociales incidiendo en su reproducción material y simbólica (Duarte Quapper, 2015). El patrón de poder adultocéntrico se sustenta en una serie de representaciones sociales que justifican la desigualdad en el acceso a diversos bienes (culturales, económicos, sociales, simbólicos, etc.). Dichas representaciones se expresan en una determinada manera de entender la idea de edad, y se traducen en estereotipos etarios que naturalizan roles y mandatos que a cada clase de edad se supone le corresponden, de acuerdo a una concepción cultural eurocéntrica y hetero-cis-patriarcal, propia de nuestras sociedades occidentales y capitalistas, fuertemente crononormadas (Shabel, 2022).

(10) Tal como se desprende de lo hasta aquí señalado, adultocentrismo no es un adjetivo o un simple modo de describir una conducta, lenguaje o decisión: es un régimen político basado en el gobierno de una clase de edad por sobre

otras. Sin embargo, conviene alertar sobre una tendencia a vaciar la categoría del contenido político y de crítica estructural que en sí aloja.

(11) No es posible analizar la categoría edad desvinculada de las de clase social, género y raza, entre otras. Como señalamos antes, las representaciones sobre la infancia encuentran variaciones tanto históricas como de acuerdo a qué grupo de niños y niñas se dirigen. Existe un doble estándar que contribuye a la reproducción ordenada del status quo: las representaciones sobre la niñez resultan maleables según refieran a niños o niñas del campo o de la ciudad; a niños o niñas de sectores populares o de clases acomodadas; a niños o niñas indígenas o descendientes de familias europeas; a niños, niñas o niños travesti trans y no bineries; etcétera.

(12) Nuestras sociedades capitalistas, coloniales y hetero-cis-patriarcales transmiten toda esa trama de relaciones de subalternización a través del adultocéntrico proceso -integral- de socialización de las nuevas generaciones. Porque la modalidad capitalista de socialización, esa que resulta incuestionable por hegemónica y que se condensa materialmente tanto en prácticas cotidianas como en la racionalidad que las sostiene, se encuentra inseparablemente ligada a todos los antagonismos sociales (Morales y Retali, 2020). En otras palabras, el modo de socialización capitalista es el proceso que acuña las estructuras e instituciones sociales en las cuales se expresan y entrelazan todos los antagonismos (Hirsch, 2005). De manera que la institucionalidad estatal, al organizar y asumir la materialización del modo de socialización capitalista, no sólo garantiza la reproducción de la relación contradictoria capital-trabajo, sino también toda la trama de relaciones antagónicas de este sistema de dominación múltiple (Lugones, 2003). Ya Antonio Gramsci nos permitió advertir que toda relación de hegemonía es necesariamente un rapport pedagógico (Ouviña, 2016), pero entendiendo que “lo que resulta decisivo no es solamente el sistema consciente de ideas y creencias, sino todo el proceso social vivido, organizado prácticamente por significados y valores específicos y dominantes” (Willams, 2009, p. 143). Por eso la alumnización (Morales, 2021) de la niñez (ese sesgo adultista que nos hace ver a los niños y niñas como proyecto, confundiendo así educar con preparar) se presenta como el modo predilecto por la institucionalidad estatal para incorporar/adaptar a las nuevas generaciones a la vida, pretendiendo asegurarse (el mundo adulto dominante) que se conviertan en aquello que les está destinado en función de su origen social y cultural (en sentido amplio).

Hasta aquí, las doce tesis. Para concluir este apartado, resta decir que nuestras sociedades adultocéntricas se privan de la contribución que los niños y niñas pueden hacer en razón de lo que viven, piensan y sienten, pues no tienen en cuenta sus producciones, percepciones, juicios y acciones (Cussiánovich et al, 2001). Es decir, en ellas se descarta el enorme caudal de imaginación política, pensamiento productivo, sensibilidad artística y racionalidad otra que habita en la niñez. Las producciones culturales, sociales y materiales de los niños y niñas, nacen y mueren

en su mundo: no son tomadas por el mundo adulto -salvo singulares excepciones- más que como ensayos, pruebas, previas demostraciones de lo que podrán hacer cuando sean personas reales, completas, es decir, adultas.

La posibilidad de renovación de la sociedad que significa cada nacimiento, colisiona contra la necesidad de los poderes hegemónicos de generar estructuras institucionales permanentes y predecibles. La posible transformación del mundo que se halla potencialmente en cada nueva vida, desafía al mundo adulto a estar disponibles a la reinención permanente de las soluciones a los problemas comunes, a hacerse preguntas constantemente y buscar crítica y creativamente modos originales de abordarlas, y a vivir con sensibilidad amplificada los sufrimientos evitables portando una actitud de máxima urgencia ante las necesidades populares, de los grupos subalternizados y del conjunto de la naturaleza (Morales y Magistris, 2023). De modo que resulta fundamental asumir una verdadera ecología de saberes, reconociendo que existen “diferentes matrices de racionalidad” (Porto-Gonçalves, 2009, p. 122). Porque el modo eurocéntrico, adulto y hetero-cis-normado de entender lo racional no es el único posible. La crítica al adultocentrismo, entonces, nos invita a ensayar formas otras de concebir la racionalidad, de modo que la vincularidad e interdependencia que nos constituye tengan lugar: para que lo racional pueda ser entendido fundamentalmente desde una lógica relacional.

Desparametrizar la edad

A todos los niños y niñas no se les da la llave de su casa a la misma edad. A algunos se les da la llave a los quince años, a otros a los doce o bien a los siete. No todos los niños y niñas se quedan solos en sus casas a la misma edad: algunos desde los seis o siete años ya se quedan ciertas cantidades de tiempo solos, sin estar al cuidado de adultos; otros niños y niñas, empiezan a estar solos en sus casas recién desde los diez o doce años; ni hablemos de aquellos que no tienen casa. No todos empiezan a ir o volver solos de la escuela a la misma edad; ni cuidan de personas más pequeñas desde la misma edad; ni toman decisiones sobre el cuidado de su cuerpo desde la misma edad.

De todos modos, existen parámetros sociales que asocian edad con derechos y deberes. Es decir, en función de cuántos años tiene el niño o niña se pondrán en juego representaciones que se traducirán en expectativas sociales que le asignarán (o no) derechos y deberes, independientemente de lo establecido por los marcos legales.

Algunos investigadores de gerontología social (Izquierdo Moreno, 1994; Montalvo Toro, 1997; y Alcalde Merino y Laspeñas García, 2005) vienen argumentando sobre la importancia de diferenciar las edades existentes, reconociendo la polisemia del concepto. O, al menos, como afirmamos antes, advirtiendo que la edad es una categoría carente de la exactitud que se le asigna. De

modo que resulta necesario diferenciar entre edad cronológica, edad psicológica, edad social, edad biológica y edad legal. Si bien en el caso de las personas adultas mayores es posible distinguir con mayor facilidad esas diferentes edades, entre niños y niñas también lo es. Por eso, aunque resulte problemático para gran parte de las investigaciones de colegas sociólogos, la edad muy probablemente deba dejar de ser considerada acríticamente como una variable independiente “objetiva”, “exacta”, o sea, la variable estadística soñada. Como explica Martín Criado,

la relación simple y unidireccional de esta variable con las “variables dependientes”—ideología, voto, “actitudes”, etc.—identifica, sin más, la contemporaneidad cronológica—el hecho de pertenecer a la misma cohorte—con la identidad social. Esta identificación abusiva, o bien no suele explicitar sus presupuestos—funcionando así sobre una ideología implícita e incontrolada de los estadios de la vida (v.gr.: los jóvenes son impulsivos, idealistas, irreflexivos...)—, o bien justifica esta identificación recurriendo principalmente a dos argumentos: (a) una naturaleza psicológica asociada a cada estadio de la vida—así, la “psicología del joven”—; (b) una identidad de condiciones de existencia para todos los pertenecientes a la misma cohorte. (2009, p. 346)

Es decir, ni la contemporaneidad cronológica garantiza una misma identidad social; ni existe una invariable naturaleza psicológica en cada estadio de la vida. La edad no es un dato que brinde información adicional sobre el sujeto.

De manera que resulta oportuno precisar algunas de las diferencias que apuntamos respecto a las nociones de edad, a fin de realizar una contribución para complejizar el análisis sobre el tema. Como anticipamos, aquí entendemos que existen diferentes subcategorías que componen la categoría edad.

Edad cronológica. Es la cuantificable de todas las edades. Es el resultado de una cuenta matemática: cuántos días hace que la persona salió del útero del cuerpo que la gestó. Eso, agrupado en meses y años, da un número exacto. Es decir, es la edad relacionada con cronos, con lo cuantificable, con el número de años, meses y días transcurridos desde el momento del nacimiento de la persona. En nuestras sociedades, cuando se habla de edad, se habla en realidad de edad cronológica.

Edad psicológica. Tiene que ver con el comportamiento de la persona en cuanto a su competencia conductual y capacidad de adaptación a los cambios que van teniendo lugar en la vida. Es decir, está vinculada a la capacidad de aprendizaje de la persona, la inteligencia, la memoria, el manejo de los sentimientos, las motivaciones y las emociones. Se encuentra asociada, también, al autoestima, en el sentido de qué se siente capaz de hacer y qué no; así como a su registro del peligro, su capacidad de autocuidado y preservación ante los riesgos.

Es frecuente que haya personas que presenten supuestos “desfasajes” entre su edad cronológica y su edad psicológica, en el sentido de lo socialmente esperado de acuerdo a los patrones adultocéntricos. Así, en determinadas familias puede ocurrir, por ejemplo, que una niña de diez años se vuelva el sostén emocional de

su madre o de su padre, quien atraviesa un momento complejo y tiene actitudes “inmaduras”. Esos casos suelen ser definidos como de “sobreadaptación”. Por el contrario, si otra niña de diez años manifiesta actitudes “aniñadas” para su edad (cronológica), podría ser catalogada con algún tipo de retraso madurativo. Lejos de negar las necesarias contribuciones de la psicología, aquí lo que propongo es problematizar desde un análisis sociológico cómo los sesgos o representaciones asociados a la edad cronológica se vuelven expectativas sociales que de no alcanzarse redundan en una patologización del individuo muchas veces innecesaria o, cuanto menos, apresurada.

Edad social. Se relaciona con el papel que se supone que la persona debe desempeñar en la sociedad en que vive, según los mandatos de cada cultura y tiempo histórico. Es decir, refiere a los roles y hábitos sociales de las personas en función de las expectativas que la sociedad tiene de ellas de acuerdo a su edad cronológica. Así, se espera que un niño de doce años tenga preocupación por jugar fútbol o videojuegos, incluso por empezar a tener alguna “noviecita” (jamás un novio), pero no se considera adecuado para esa edad que le interese la militancia política o bien que realice (o quiera realizar) alguna actividad económica.

A este respecto, resulta interesante conocer aquello que cuenta Manfred Liebel (2006): que un niño perteneciente a alguna comunidad andina en lo que hoy es Bolivia o Perú puede llegar a convertirse en alcalde electo con tan sólo diez o doce años de edad cronológica. En estas mismas comunidades, los niños y niñas colaboran desde edades tempranas en las labores agrícolas, a tal punto que muchas veces se otorga en propiedad una pequeña parcela de tierra o un animal a los niños y niñas pequeños para que ellos mismos se hagan responsables de su cuidado.

Edad biológica. Tiene que ver con el desgaste real de las energías del cuerpo humano (Izquierdo Morano, 1994). Desde ya, con el paso de los años la edad biológica aumenta. Pero las distintas circunstancias en las que los niños y niñas viven también tienen consecuencias en el funcionamiento interno del cuerpo, repercutiendo en el mayor o menor desgaste de sus órganos, sistemas, tejidos y células. Es decir, las condiciones materiales en que los niños y niñas crecen pueden provocar que la edad biológica sea mayor o menor a la edad cronológica. A su vez, existen diferentes tipos de enfermedades (sean estas congénitas o adquiridas) que generan o bien deterioro en todo el organismo, o bien en algún(os) órgano(s) en particular. Esto lleva a que una persona, con la misma edad cronológica que otra, tenga una edad biológica mayor. Un ejemplo podría ser el de un niño de 8 años de edad cronológica que tiene progeria, la enfermedad genética que acelera el envejecimiento de las personas. Pero otro, más frecuente, puede ser el de niños o niñas con síndrome de Down; o, incluso, con malformaciones cardíacas que aceleran el deterioro de los órganos vitales. Desde luego, también es el caso de aquellas personas que tienen alguna discapacidad que genera el deterioro (con una temporalidad diferente a la parametral) del funcionamiento orgánico general, o de algunos órganos o sistemas del cuerpo en particular. Contrariamente, es

frecuente en niños o niñas con autismo o con alguna discapacidad motora que debido a su condición desplieguen un desarrollo físico a otro tiempo (en términos parametrales, “más lento”). Por esta razón las personas padecen distintos tipos de discriminación y sobrepatologización.

Edad legal. Es aquella que se desprende de las reglas gubernamentales o políticas asociadas a la institucionalidad estatal. Establece mandatos y/o marcos regulatorios sobre quiénes son considerados niños o niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. La edad legal es realmente muy importante considerando lo que ocurre cuando las personas cumplen 18 años de edad cronológica. Muchas veces por la definición sobre ciertas edades legales se atraviesan procesos de disputa a la hora de brindar o no acceso a derechos, o bien, de restringirlos hasta que la persona alcance determinada edad cronológica. Ejemplos de esto constituyen la discusión sobre a partir de qué edad se vota, a partir de qué edad la persona puede ser punible, a partir de qué edad puede salir del país sin autorización, a partir de qué edad puede tener una cuenta bancaria, ser empleado en un trabajo, tomar decisiones sobre intervenciones en su cuerpo, etcétera.

Repasamos sucintamente cada una de las edades para problematizar la imposición de un parámetro general y universal en nuestras sociedades que establece cómo deben coexistir las diferentes edades en la trayectoria de cada niño y niña, de modo que si no se ajusta a ese cánón, muy probablemente resulte patologizado. Dicho de otra manera: es inevitable asociar que a determinada edad cronológica lo esperable será (por no decir lo “normal”) que ese niño o niña tenga determinada edad biológica, determinada edad social, determinada edad psicológica y su consecuente edad legal. Por eso no tenemos alternativa que afirmar que ante cierta edad cronológica se puede tener “más edad” social o biológica, o “menos edad” psicológica o legal. La sociedad adulta espera que la edad social, la cronológica, la psicológica, la biológica, en coherencia con la edad legal, coincidan de un único modo posible. Y eso es lo problemático, porque de esa manera se patologiza la diferencia, se universaliza un único modo válido de vivir la niñez y se estigmatiza a las familias que por razones económicas, culturales o ideológicas crían hijos o hijas que no se ajustan a dicho parámetro.

De aquí que resulte fundamental reconocer que tanto el contexto de vida y socialización del niño o niña como su historia personal y familiar constituyen dos factores clave de incidencia innegable en el modo en que coexisten las diferentes edades en el presente vital de cada niño y niña. Muy probablemente la parametrización que equipara de un único modo posible edad cronológica con las demás edades haya sido un eficaz instrumento de normalización (Canguilhem, 2005) de la infancia.

Enlazamiento de opresiones

Los niños y niñas que viven en América Latina y El Caribe se encuentran

sometidos, en términos generales, a una serie de condicionantes geopolíticos y socio-históricos que nos permiten pensar a la niñez latinoamericana como una unidad plural, o bien, como un sujeto plural. Porque dichos niños y niñas se encuentran subalternizados según diferentes categorías que simultáneamente los constituyen en esa unidad plural que son: en tanto niños y niñas, por el orden adultocéntrico; en tanto parte de un sub-continente subalternizado, por periféricos y expuestos a la constelación colonial que incluye la opresión racial (Quijano, 2000); en tanto niñas (cis), por el poder patriarcal que las sojuzga (Maffia, 2016; Segato, 2018) de la mano de la hetero-cis-normatividad que agrava la violencia hacia la niñez disidente (Pavan, 2019); y en tanto pertenecientes a los sectores sociales desfavorecidos, los niños y niñas de sectores populares son oprimidos por razones de clase, tal como fue denunciado por Carlos Marx a lo largo de su obra. Si bien resulta tentador pensar en mayores grados de subalternización por superposición de opresiones, las experiencias vitales concretas de los sujetos sociales “no pueden ser comprendidas en términos de ventajas o desventajas desde una lógica aritmética de la dominación” (Viveros Vigoya, 2016, pp. 9-10). En este sentido, como los transfeminismos y las teorías de género vienen dando cuenta, la interseccionalidad constituye un abordaje imprescindible para analizar el enlazamiento de opresiones de raza, clase y género que violentan a la niñez de América Latina y El Caribe (Lugones, 2008; Viveros Vigoya, 2016). Inseparables empíricamente, las tres categorías se imbrican en lo concreto en la “producción” de la niñez, y se refuerzan o flexibilizan según el origen de clase.

René Descartes, allá por el siglo XVII, dio inicio a una ruptura ontológica fundamental para el orden capitalista colonial/moderno que se estaba gestando: la separación cuerpo-mente (Lander, 2016, p. 18). Ese naciente capitalismo colonial/moderno (Quijano, 2000) impuso -a sangre y fuego- el orden binario como nuevo paradigma ontológico y epistemológico. Dicho orden, organizado lógicamente a partir de pares conceptuales exhaustivos y mutuamente excluyentes (Maffia, 2008), es el orden del uno, de quien domina, de ese sujeto propietario, masculino, blanco y adulto al cual pasan a referirse todas las diferencias (Segato, 2018). El orden binario ha construido en torno a cada una de ellas toda una tecnología de dominio que justifica la desigualdad, erigiendo en mejor o superior el polo del par conceptual que refiere al Uno (Segato, 2018). Así, el “pienso, luego existo” de Descartes marcó todo el desarrollo posterior de la filosofía moderna occidental: comenzó desde allí a definirse la naturaleza del ser humano a partir de ese yo individual que piensa, que es propietario, masculino, blanco y adulto. Con este marcado sesgo, se fue construyendo un modelo de conocimiento hetero-cis-patriarcal (Maffia, 2016) y eurocentrado (Lander, 2016) que comenzó a pensar la naturaleza humana desde un específico, histórico y minoritario individuo aislado. Esto implicó, además, mundializar la afirmación que sostiene que la razón

(la racionalidad) es el principio básico para existir, para ser: ‘soy humano porque yo, individuo, razono’: y a su vez, cimentar todo un conjunto de lógicas de jerarquización-subalternización para sostener mediante ellas la constelación de poder propia del capitalismo en tanto sistema de dominación múltiple.

En América Latina y El Caribe, la colonialidad del poder/saber se expresa articulada con un modelo de conocimiento y una forma de ejercicio del poder de carácter patriarcal. Si analizamos el orden binario con lentes que busquen resquebrajar la lógica del patrón de poder moderno/colonial, veremos cómo el pensamiento occidental ha construido una matriz ontológica y epistémica que entiende que asociado a “lo europeo” se halla la civilización, la modernidad, la ciencia, la razón, la cultura y el capital; mientras que asociado a nuestra Abya Yala³ se encuentra lo primitivo, lo tradicional, lo mágico/mítico, lo irracional, la naturaleza y el pre-capital (Quijano, 2000). Por su parte, si ahora miramos con lentes antipatriarcales, del lado masculino hegemónico (varones hetero cis) encontraremos lo objetivo, universal, racional, abstracto, público, literal y productivo; mientras que el par binario correspondiente a lo femenino alojaría lo subjetivo, particular, emocional, concreto, privado, metafórico y reproductivo (Maffía, 2016). (Ambas constelaciones de poder se encuentran descritas en la Tabla 2). Y nótese que el par binario se encuentra constituido por varones hetero cis de un lado, y mujeres hetero cis del otro, de modo que toda expresión de género, identidad disidente u orientación sexual que se corra de ese binarismo hegemónico se encuentra tan subalternizado que ni siquiera “entra” en dicho esquema.

Ahora bien, si miramos el orden binario con lentes no adultocéntricos, veremos cómo la ideología adultista configura su dominio en base a asociar “lo adulto” con el ser público, la racionalidad, la independencia, la productividad (trabajo), la madurez, la completitud, y a la niñez con sus opuestos (también, Tabla 2).

Si bien desde la fisura ontológica apuntada por Lander el orden binario ha sido dominante en el pensamiento occidental, lo cierto es que dicho orden es sumamente selectivo: su lógica responde menos a la racionalidad que pregona y más a los intereses de los sectores dominantes. De aquí que la mirada hacia los niños y niñas se manifieste en muchos casos de forma paradójal:

Se boicotea y relativiza su status de ciudadanía, pero se los trata sin pudor como consumidores.

Perduran y se refuerzan resistencias contra la educación sexual integral, pero se sexualizan obscenamente los cuerpos de -especialmente- las niñas, convirtiéndolas así en mercancías.

Se romantiza a los niños y niñas, enalteciendo su ser puros e inocentes, pero se busca descargar la brutalidad del sistema penal bajando la edad de punibilidad para encerrar a aquellos que desobedecen o amenazan el orden establecido.

Tabla 2**La colonialidad, el hetero-cis-patriarcado y el adultocentrismo en tanto constelaciones de poder de carácter binario**

COLONIALIDAD		HETERO-CIS-PATRIARCADO		ADULTOCENTRISMO	
Europa	América Latina y El Caribe	Várón (hetero cis)	Mujer (hetero cis)	Adulthood	Niñez
civilizado / pulcro	primitivo / hediondo	objetivo	subjetivo	independiente / experiencia	dependiente / inocencia
moderno	tradicional	universal	particular	sujeto social e histórico	objeto natural y biológico
racional	irracional	racional	emocional	racional / maduro	irracional / inmaduro
científico	mágico / mítico	abstracto	concreto	acabado / completo / realizado	en desarrollo / incompleto / en vías de ser
central	periférico	público	privado	público	privado
la cultura	la naturaleza	literal	metafórico	trabajo	juego
el capital	el pre-capital	productivo	reproductivo	productivo	improductivo

Fuente: Elaboración propia en base a Quijano (2000), Maffia (2016), Segato (2018), Liebel y Martínez (2009) y Cordero Arce (2015).

Se prohíbe terminantemente el trabajo de personas que aún no alcanzan la edad mínima de admisión al empleo según cada normativa nacional -y en función de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la materia-, pero se lo avala e incentiva si se vuelve fuente única de ganancias extraordinarias, como es el caso de los niños y niñas artistas, deportistas o gamers.

En síntesis, el sistema capitalista y colonial, adosado a una cultura fuertemente adultocéntrica y hetero-cis-patriarcal que resalta los valores que se asocian a la adultez blanca, masculina y propietaria, subalterniza la existencia de los niños y niñas de América Latina y El Caribe, sosteniendo y consolidando así el estatus oprimido y marginalizado al que vienen resultando condenados.

Parte II: Adultismo y violencias adultistas

Entendemos al adultismo como la concretización del carácter adultocéntrico de nuestra sociedad en prácticas, espacialidades y lenguajes tanto institucionales como individuales y grupales. Asimismo, la categoría adultismo refiere también al sistema de creencias que legitiman las múltiples formas de discriminación que padecen niños, niñas y jóvenes. Como decía más atrás, la matriz adultocéntrica organiza y estructura el modo en que se dan las interacciones sociales en todas las instituciones de nuestras sociedades. Esto implica que en las escuelas, en las

familias, y en todos los ámbitos donde los niños y niñas transitan su proceso de socialización, el adultocentrismo estructura el modo en que tienen lugar los vínculos intergeneracionales. Los comportamientos y/o actitudes adultistas, así como aquellas creencias que legitiman la desigualdad entre clases de edad, en tanto reproducen relaciones sociales de opresión, son una forma de violencia.

Considero relevante nombrar a las violencias basadas en el patrón de poder adultocéntrico como violencias adultistas (Morales y Magistris, 2018; Magistris, 2022) para evidenciar su carácter sistémico y, por lo tanto, para reconocer la necesidad de abordarlas de conjunto. En lo que sigue, hablaremos de la intensidad de la violencia y no de los grados de daño, porque el alcance o profundidad del mismo tiene un alto componente subjetivo, en el sentido de lo que Sergio Moscovici expresó alguna vez: que lo importante no son los eventos vividos en sí, sino cómo vivimos los eventos que nos tocó vivir (Cussiánovich, 2007). En otras palabras, cada persona, de acuerdo a su historia y sus diferentes recursos (sociales, culturales, afectivos), puede procesar de modo singular un mismo hecho, siendo mayor o menor el daño subjetivo que ese hecho le ocasione.

Hay formas brutales de la violencia adultista: las de alta intensidad. Nos referimos al infanticidio y al filicidio, a la tortura, a la violencia física, al abuso sexual, a la utilización de niños y niñas para la prostitución o la producción de pornografía, al trabajo forzoso, la explotación laboral y la violencia institucional policial (muchas veces letal). Pero, a su vez, hay otro conjunto de violencias adultistas que, aunque de menor intensidad, también producen significativos daños e imponen barreras -más o menos- visibles para el ejercicio de vidas dignas por parte de los niños y niñas. Estas otras formas de violencia adultista podrían ser clasificadas como violencias de intensidad media y baja.

Tal como grafica la metáfora del iceberg de las violencias de género, las violencias adultistas de intensidad baja y media son el soporte que vuelve lógicas y esperables las violencias adultistas de intensidad alta. Muchas veces éstas son leídas o interpretadas como problemas específicos y aislados entre sí. Así, el maltrato infantil, el abuso sexual, la explotación, etc., parecieran ser consecuencia de la existencia de “malas personas” que son agresivas, violentas, perversas con los niños y niñas. Pero aunque exista la crueldad, desde nuestra perspectiva las violencias contra la niñez se explican -no únicamente- por el carácter adultocéntrico de nuestras sociedades. Sean estas de baja, mediana o de alta intensidad, son violencias adultistas porque su origen lo encontramos en la subalternización de las personas con menor edad, y en la creencia de que -en definitiva- son un objeto que nos pertenece al mundo adulto. Y no es sino gracias y a través de las violencias adultistas que se imprimen en el cuerpo y subjetividad de los niños y niñas las distintas lógicas de jerarquización de los saberes, de los orígenes, de las culturas, de los territorios, de las capacidades, de los trabajos, de las cosas, de las aspiraciones, de los cuerpos, de los sueños.

Violencias adultistas de alta intensidad

Decíamos que tal como grafica la metáfora del iceberg de las violencias de género, existen violencias invisibles que soportan a las violencias visibles. En tal sentido, la existencia de violencias de menor intensidad son el piso que sostiene las violencias brutales, las visibles, las que horrorizan a toda persona medianamente sensible. En lo que sigue reseñaremos cinco tipos de violencias adultistas de alta intensidad: la violencia física, las violencias sexuales, la violencia institucional policial, la explotación laboral, y su expresión letal: el infanticidio y filicidio.

Violencia física. Suele ser nombrada como “maltrato infantil”, y todavía está absolutamente extendida entre las familias como método de educación en la crianza. Así, los pellizcos, los rasguños, los golpes, las patadas, los puñetazos, las palizas, la tortura, se descargan con más frecuencia de la que nos imaginamos sobre el cuerpo de los niños y niñas para torcerles la voluntad en pos de aquello que las personas adultas de la familia consideran mejor o más adecuado. El objetivo, en definitiva, es que “hagan caso”. Si bien ciertos discursos y representaciones estigmatizantes pretenden asociar la violencia física contra los niños y niñas a los sectores populares, todas las investigaciones realizadas para relevarla demuestran que si en las clases medias y altas estas violencias son menos visibles, no es porque no existan, sino porque dichos sectores cuentan con mayores recursos económicos, simbólicos y sociales para encubrirlas y silenciarlas.

La ideología adultista justifica la violencia física contra los niños y niñas dentro de la familia. De hecho, no sólo ofrece argumentos al mundo adulto para creer que “un golpe a tiempo es bueno para la educación”, sino que, al igual que ocurre con el machismo, es introyectado por las propias víctimas, de modo que a veces los niños o niñas justifican la violencia que sobre ellos se impone bajo argumentos del tipo “sólo mi mamá y mi papá me pueden pegar”.

Violencias sexuales. En general, suele hablarse de “abuso sexual infantil”. Sintéticamente, constituyen formas de violencias sexuales contra niños y niñas el abuso sexual, el embarazo forzado, la explotación sexual y/o trata con fines de explotación sexual, y la violencia sexual en entornos digitales. Desde hace unos años, como consecuencia de la lucha del movimiento de mujeres y disidencias, estas violencias vienen siendo más visibilizadas.

Es sabido que la mayoría de los abusos sexuales se dan contra las niñas, en el ámbito de la familia y por parte de sus progenitores o adultos varones (cis) del núcleo familiar. A su vez, el abuso sexual a niñas trans, travestis y varones trans, así como a niños o niñas con discapacidad, está totalmente invisibilizado y naturalizado tanto dentro como fuera del hogar.

Las redes de trata tienen entre sus víctimas recurrentes a niñas que son secuestradas y desaparecidas para ser prostituidas. Esta criminalidad organizada, además de contar con gran poder económico y logístico, traza vínculos de complicidad con personas que trabajan en la función pública, asegurándose

así protección política, jurídica y/o policial a cambio de prebendas. Por eso, la organización de la comunidad y la respuesta inmediata ante los casos de desapariciones forzadas viene siendo el modo más eficaz para rescatar a las víctimas. Mientras tanto, la violencia sexual en entornos digitales viene creciendo a pasos agigantados. Año tras año incrementan las denuncias por utilización de niños y niñas en pornografía y por ciberacoso. Teniendo en cuenta que viene siendo cada vez mayor la cantidad de horas que los niños y niñas pasan ante las pantallas, es necesario prestar especial atención a esta forma de violencia, puesto que los tipos de violencias sexuales digitales se multiplican: desde el sexting sin consentimiento hasta la exposición involuntaria a material sexual.

Violencia institucional policial. Además de racista y clasista, es un tipo de violencia adultista de alta intensidad. Insultos, humillación, amenazas, intimidación, requisas arbitrarias y/o vejatorias de la intimidad, arrojamiento de pertenencias a la vía pública o bien rotura/robo de las mismas, reducción contra la pared, e incluso apuntamiento con armas de fuego padecen cotidianamente niños y jóvenes de sectores populares en las calles. Estas prácticas constituyen la principal forma de violencia institucional perpetrada por fuerzas de seguridad contra niños y jóvenes en contextos de vulnerabilidad y exclusión social. Constituye una forma cotidiana y permanente de intervención de las fuerzas de seguridad, que permite a estas ejercer una rutina de vigilancia, control y sometimiento (Daroqui, López y Cipriano García, 2012). Estas violencias degradantes se dan, mayoritariamente, en los propios territorios donde los niños pobres habitan, emblemas de la exclusión social. Y constituyen la puerta de entrada de un proceso mayor definido por Daroqui, López y Cipriano García (2012) como cadena punitiva. Es decir, un proceso que enlaza lo policial, lo judicial y lo custodial como engranajes complementarios, mediando dinámicas de hostigamiento, acoso, prejuicios y estigmatización, que tras un recorrido por tramas discursivas y prácticas institucionales diversas atraviesan y moldean a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, acabando por constituirlos en delincuentes (Daroqui, López y Cipriano García, 2012). Este trato hostil de las fuerzas de seguridad con niños y jóvenes de sectores populares no sólo es discriminatorio, sino que evidencia su selectividad a la hora de actuar ante los ilegalismos, persiguiendo, estigmatizando y criminalizando a dichos niños con motivo del barrio donde viven, la ropa que visten y/o el color de su piel, constituyéndose, entonces, la violencia institucional adultista en un acto de racismo y clasismo explícito.

El “gatillo fácil”⁴ es la expresión máxima e irreparable de la violencia institucional a manos de las fuerzas de seguridad. Esta práctica invisibilizada y sistemática en nuestras sociedades democráticas, se encuentra legitimada ideológicamente por discursos que construyen simbólicamente su necesidad. Así, para amplios sectores de la sociedad, lejos de ser una pena de muerte extrajudicial, racista y clasista, es un recurso posible de las fuerzas de seguridad, que justifica el crimen apelando a que la víctima se lo tenía merecido por delincuente, por futuro delincuente (o, en definitiva, por las dudas).

Explotación laboral. Si bien existe un amplio consenso tanto social como normativo en torno a la idea de que todo trabajo infantil es igual a explotación y que, por tanto, debe prohibirse y perseguirse, en el campo de los estudios sociales sobre infancia hay dos posiciones contrapuestas que se desprenden de diferentes estudios y enfoques teórico-metodológicos. Ambas posiciones se engloban (con matices) en lo que se puede llamar una posición abolicionista y otra proteccionista.⁵ El pensamiento binario impuesto nos lleva a creer que si no se está “en contra” de cualquier forma de trabajo, pues entonces se está “a favor de que ingresen a una fábrica” y se promueve la explotación laboral. Sin embargo, el artículo 32 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) establece “el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. De modo que de la literalidad de la CDN no se desprende necesariamente una posición erradicacionista del trabajo infantil. Esa postura fue construida fundamentalmente desde la OIT. Dicho sea de paso, resulta cuanto menos confuso el Convenio N° 182 adoptado en 1999 por la OIT, ya que en él se tipifican como “peores formas de trabajo infantil” al tráfico de niños y niñas, el trabajo forzoso, la utilización de niños y niñas en conflictos armados, el secuestro de niños y niñas para la explotación sexual o el tráfico de drogas: todos ellos, antes que “trabajos” son delitos asociados a formas de esclavitud que están prohibidas desde hace más de 150 años (Liebel y Martínez Muñoz, 2009).

Resulta preocupante cómo en muchos casos la “lucha contra el trabajo infantil” se traduce en la criminalización de la pobreza y la persecución institucional hacia los niños y niñas de sectores populares que trabajan junto a sus familias para superar los contextos críticos que no eligieron y que no generaron. Porque el trabajo infantil como enemigo al cual hay que combatir y eliminar trae aparejada la patologización de familias campesinas y de sectores populares, así como de pueblos indígenas, por no adecuarse al ideal colonial/moderno que entiende a la niñez como un período de dependencia, juego e irresponsabilidad. Teniendo en cuenta que “no todas las tareas realizadas por los niños deben clasificarse como trabajo infantil que se ha de eliminar” (ilo.org, 2021: párr. 1), tal vez tipificar cuáles son esas actividades contribuya a reducir formas de discriminación hacia niños y niñas (generalmente, integrantes de familias en situación de pobreza) que se encuentren realizando tareas que sí son compatibles con su cuidado integral.

Según datos de UNICEF, 8,2 millones de niños y niñas de entre 5 y 17 años trabajan en América Latina y el Caribe, lo que implica que están siendo sometidos a prácticas de explotación laboral de lo más abyectas. Sin duda alguna, este tipo de violencia contra los niños y niñas debe cesar. Pero para que la vocación por acabar con la explotación laboral no se vuelva un mecanismo de refuerzo de otras violencias adultistas, es necesario profundizar el estudio y definición de qué

entender por explotación laboral contra los niños y niñas. Esto implica establecer mecanismos institucionales claros para diferenciar las actividades económicas que representan un peligro para el niño o niña, entorpecen su educación, o resultan nocivas para su salud y desarrollo integral, de las que no. Asimismo, reconocer que este tipo de violencia adultista se refuerza por la desigualdad de clase, de modo que la superación del capitalismo se vuelve decisiva para ponerle un freno definitivo a esta forma brutal de explotación hacia la infancia (Iñigo Carrera, 2008). Paralelamente, sería conveniente que organismos como la OIT o UNICEF definan claramente los “trabajos ligeros”, es decir, aquellos que no resultan peligrosos para la salud o desarrollo de los niños y niñas y que no interfieren en su escolarización (UNICEF, 2021); y que dicha tipificación se traduzca en políticas públicas que reduzcan la discriminación y estigmatización hacia los niños y niñas de sectores populares y sus familias que encaran estrategias de solidaridad intergeneracional para la resolución de sus necesidades.

Infanticidio y filicidio. Este tipo extremo de violencia adultista expresa con contundencia la idea de propiedad de los hijos e hijas que a pesar de los avances en materia de Derechos del Niño todavía sigue intacta. Es que los hijos e hijas son, para el mundo adulto, objetos que nos pertenecen, con los cuales podemos hacer cualquier cosa: incluso matarlos.

Tanto el infanticidio (asesinato de un niño o niña por su condición de tal) como el filicidio (asesinato de un hijo a manos de su madre, padre o ambos) son prácticas en buena medida invisibilizadas. Si bien pareciera tratarse de un tipo de homicidio que en las sociedades contemporáneas presenta una baja prevalencia a nivel mundial (Barón et al, 2021), es probable que se desconozca más de lo que sucede, ya que en muchos países no se encuentra tipificado como delito específico, de modo que los asesinatos de niños y niñas se encuadran en el delito de homicidio doloso con agravantes. Por eso, esta baja prevalencia estadística se asocia más a la falta de registros que a su baja existencia.

Renombrar para desindividualizar la violencia

El llamado “maltrato infantil” nunca es infantil; es adulto y es contra los niños y niñas. Lo mismo el “abuso sexual infantil” y la “explotación infantil”. Dicho de otra manera, como el maltrato, el abuso sexual y la explotación son perpetradas por personas adultas contra los niños y niñas, no corresponde que sea llamado “infantil”.

La adjetivación “infantil” resulta evasiva e imprecisa evasiva porque no nombra con claridad lo que sucede, en tanto el maltrato, el abuso y la explotación no son “infantiles”, son contra y hacia los niños y niñas. Ninguna de esas violencias son propias de la infancia, sino todo lo contrario: al ser impuestas desde el mundo adulto hacia y contra los niños y niñas no deberían adjetivarse como “infantiles”. Imprecisa justamente porque confunde: al particularizar la problemática se

desdibuja su carácter sistémico, creyendo así que es posible terminar con el maltrato y el abuso hacia los niños y niñas sin acabar con el adultocentrismo. De aquí que nos parezca importante renombrar para poder llamar a las cosas por su nombre. Los mal llamados maltrato infantil, abuso sexual infantil y explotación infantil son formas brutales de violencia adultista.

Así como la búsqueda por poner un freno urgente a los femicidios y transfemicidios no sólo es un imperativo ético, es también una forma de lucha contra el patriarcado; del mismo modo, consideramos que reconocer el carácter sistémico tanto de la violencia física como de las violencias sexuales, la explotación laboral, la violencia institucional policial y el asesinato de niños y niñas es primordial para desplegar caminos de lucha contra dichas expresiones brutales del adultocentrismo de nuestra sociedad. Reconocer su carácter sistémico es un llamado a entender dichas violencias como expresiones lógicas del sistema de dominio adultocéntrico.

Creemos que poner un freno a esas formas brutales de violencia adultista constituye un modo válido y necesario de proteger los derechos de los niños y niñas y combatir al adultocentrismo. Contrariamente, poco altera al orden adultocéntrico definir como “infantiles” a dichas violencias, y -más allá de las definiciones-abordarlas como casos aislados, sin un hilo conductor estructural y estructurante que las conecta. Individualizar la violencia es poner el foco en la relación entre la persona agresora y la víctima, evadiendo las explicaciones sociológicas que están en su base.

Violencia adultista de intensidad media y baja: trece formas

En lo que sigue, optamos por identificar, visibilizar y listar una serie de formas de violencia adultista. Decimos “formas” porque no responden a una clasificación ni por tipo ni por ámbito (de la violencia), ni tampoco llegan a ser indicadores. Como verán a continuación, hemos expresado las formas de la violencia adultista de baja y mediana intensidad a modo de acciones. Notarán que cada una de ellas inicia con un verbo en infinitivo. Pero, al mismo tiempo, presentan un primer nivel de generalización, puesto que cada una agrupa un conjunto de acciones concretas dentro de sí. Estas trece formas de la violencia adultista de intensidad baja y media, sin ninguna intención de exhaustividad, constituyen una inicial formulación que demanda ser complementada y combinada con otros tratamientos sobre el tema.

A su vez, el listado que presentamos, por fuera de la diferenciación general entre “intensidad media o baja”, no está ordenado en base a ningún criterio de jerarquía (véase Tabla 3). La persona lectora podrá evaluar en qué medida cada una de ellas puede generar potencialmente diferentes y subjetivos grados de daño. Y si bien las presentamos por separado, muchas de estas formas se dan en simultáneo, superpuestas, combinadas en la práctica.

*Forma 1: Negar a los niños y niñas la condición de sujetos de pensamiento
Censurar opiniones.*

Tabla 3**Trece formas de violencias adultistas agrupadas según intensidad.**

VIOLENCIAS ADULTISTAS DE INTENSIDAD MEDIA	<p>Negar a los niños y niñas la condición de sujetos de pensamiento.</p> <p>Impugnar la participación de los niños y niñas en la vida política, económica y social por no ser personas adultas.</p> <p>Aplicar (e incluso justificar) distintos tipos de violencias emocional/psicológica y verbal como método de educación.</p> <p>Disponer del cuerpo, de la voluntad, de la sexualidad de los niños y niñas</p> <p>Imponer roles, estereotipos y mandatos de género</p> <p>Desposeer a los niños, niñas y niños de capacidad para autopercebir su identidad de género y su orientación sexual</p>
VIOLENCIAS ADULTISTAS DE INTENSIDAD BAJA	<p>Convertir la protección en mecanismo de segregación</p> <p>Gozar y abusar del privilegio de no hacer aquello que le decimos a los niños y niñas que deben hacer.</p> <p>Menospreciar o invisibilizar las contribuciones que realizan los niños y niñas en diferentes ámbitos.</p> <p>Naturalizar la utilización de “infantil” o “adolescente” como insultos o adjetivos despreciativos</p> <p>Tratar a los niños y niñas como consumidores mientras postergamos su condición de ciudadanos</p> <p>Considerar que la persona adulta, por el sólo hecho de ser adulta, es superior moralmente y por lo tanto tiene el derecho de juzgar a los niños y niñas</p> <p>Diseñar y construir los objetos de uso general adaptados al cuerpo adulto hegemónico.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Excluir de conversaciones.
 Ignorar preguntas o comentarios.
 Subestimar y menospreciar sus iniciativas.
 Responder (la persona adulta) a una pregunta que le hicieron al niño o niña.
 Tomar decisiones inconsultas sobre los niños y niñas, contra su voluntad y/o en nombre de su Interés Superior.
 Tildar todo pensamiento político o ideológico de los niños y niñas como resultado de una manipulación y/o adoctrinamiento.
 Inventar “síndromes” sin sustento científico que anulan la voz de los niños

y niñas en procesos judiciales (tal es el caso del llamado Síndrome de Alienación Parental).

Estas son algunas de las muchas maneras en que se expresa esta forma de violencia adultista. Se manifiesta, fundamentalmente, en no reconocerlos como interlocutores válidos, lo cual nos lleva a las personas adultas a subestimar las capacidades de los niños y niñas; a no valorar la contribución que pueden hacer desde sus saberes y experiencias; y a considerarlos prescindibles a la hora de tener que tomar decisiones sobre sus vidas. De hecho, todavía es poco habitual preguntarle a los niños y niñas qué piensan de determinado tema, cómo resolverían tal conflicto, qué consideran apropiado hacer, cómo se sienten ante determinada situación, qué proponen para estar mejor, etc. Incluso en los casos en los que sí se les pregunta, es común que sus opiniones o ideas no sean consideradas seriamente, salvo—generalmente—que logren representar la voluntad del mundo adulto que los rodea.

Negar la condición de sujeto de pensamiento a los niños y niñas es una forma de excluirlos radicalmente, es mutilar su entidad de personas humanas. Más precisamente, es postergarla hasta el arribo a la adultez, considerándolos, así, “personas en vías de serlo”. Como supo afirmar Cussiánovich, “el gran reto es lograr que la sociedad y el Estado aprendan a escuchar la opinión de los niños y a reconocer el peso social que tiene. No escuchar a los niños es una forma de negarles existencia” (2003, p. 4).

Esta forma de violencia adultista contribuye a que las nuevas generaciones vayan construyendo a lo largo de su proceso de socialización subjetividades infantiles autocensurantes, en el sentido de no manifestar su opinión sea por miedo a las consecuencias o sea por haberse creído que su criterio resulta inadecuado per se. Es decir, optar “voluntariamente” por el silencio. De este modo, los mismos niños y niñas van introyectando el adultismo, y por lo tanto, siendo activos en su reproducción.

Forma 2: Impugnar la participación de los niños y niñas en la vida política, económica y social por no ser personas adultas

Negar el uso y manejo de dinero.

Impedir la afiliación a un partido político.

Excluir de la participación en las elecciones.

Denegar un pedido explícito de cambio de escuela.

Excluirlos de la gestión de los espacios que habitan.

Inhabilitar un cambio de religión o el ejercicio del ateísmo.

Prohibir que suba al tobogán al revés “porque así no se hace”.

Imposibilitar realizar un deporte o actividad artística que le guste.

Imposibilitar su presentación a elecciones para ocupar cargos en instituciones.

Argumentar “falta de experiencia” para no permitir su participación en ciertos ámbitos.

Privar del derecho de contar con un abogado que los patrocine en

procesos judiciales.

Desalentar (o bien, prohibir) la participación en organizaciones o asociaciones infantiles/juveniles.

Crear espacios infantiles/juveniles a imagen y semejanza de los del mundo adulto pero sin injerencia en él (asegurándonos así que no se afecten unos con otros).

Prohibir realizar actividades económicas no dañinas (salvo las desmesuradamente convenientes al mercado como las ligadas al deporte profesional, el arte o al universo digital rentable).

En síntesis, prohibir o restringir de modo arbitrario y sin diálogo alguno participar de determinadas actividades, acceder a ciertos bienes (sociales, culturales, económicos, simbólicos), o concretar iniciativas propias, dejándolos afuera de las decisiones que les afectan.

Entre muchas otras, estas son algunas de las maneras en que se expresa esta forma de la violencia adultista.

Señalar esto no lleva implícita la búsqueda por adultizar a los niños y niñas. Desplegar condiciones para que los niños y niñas puedan participar, a su modo, en la vida política, económica y social requiere de una férrea desadultización de los esquemas institucionales y los vínculos interpersonales e intergeneracionales. No se trata de homogeneizar, sino de igualar las posibilidades para reconocer las diferencias. Lo que pueden o no pueden los niños y niñas, es decir, aquello para lo que son competentes o no, se explica más por las particularidades de nuestra cultura y por las características del proceso integral de socialización de las nuevas generaciones, que por determinaciones biológicas o naturales.

Y que no se malinterprete lo que aquí estamos planteando: por supuesto un bebé de seis meses que asiste a un Jardín Maternal no podrá co-gestionar la institución, no estamos planteando eso. La violencia no se ejerce cuando se le prohíbe al otro no hacer algo que no puede: violento es impedirle hacer lo que sí puede y cuando dicha acción no constituye una desprotección de sus derechos. Teniendo en cuenta que ésta no es una invitación a establecer parámetros universales basados en edades cronológicas, de lo que se trata es de transformar la mirada para que las niñas y niños vayan asumiendo responsabilidades e involucrándose en la vida social, política y económica en la medida que puedan y quieran hacerlo, sin excluirlas a priori por no tener cierta edad, y -obviamente- siempre y cuando no se vulneren sus derechos al hacerlo.

Los ámbitos familiar y escolar son los primeros y principales espacios que deben democratizarse, creando nuevas formas de convivencia que impliquen la inclusión de los niños y niñas como co-participes y co-constructores de la gestión cotidiana de esos espacios.

Impugnar la participación de los niños y niñas aporta a la construcción de subjetividades infantiles sin (o con poca) iniciativa. De este modo, los mismos

niños y niñas van introyectando el adultismo, y por lo tanto, siendo activos en su reproducción.

Forma 3: Aplicar (e incluso justificar) distintos tipos de violencias emocional/ psicológica y verbal como método de educación

Gritar.

Insultar.

Humillar.

Amenazar.

Despreciar.

Culpabilizar.

Desvalorizar.

Chantajear emocionalmente.

Apodar de modos descalificantes.

Enunciar palabras de menosprecio.

Entre otras, éstas son algunas de las muchas maneras en que se expresa esta forma de la violencia adultista.

Estos malos tratos son dirigidos hacia los niños y niñas para torcerles la voluntad en pos de aquello que las personas adultas consideramos mejor, más adecuado, o a veces simplemente más cómodo. La facultad de imponer distintos tipos de castigos y micro-penalidades evidencia la superioridad de poder que tenemos las personas adultas. Ubicadas en un lugar de dominación y autoridad, desplegamos distintos mecanismos de control que penalizan las desobediencias con violencias de distinto tipo y grado (Foucault, 1992). Aquí reparamos en las que llamamos de “mediana intensidad”, pero como señalamos antes, estas violencias también se traducen en castigos físicos y torturas.

Al igual que sucede con la violencia de género, estos malos tratos se encuentran en gran medida naturalizados tanto entre quienes los ejercen como entre quienes los padecen. Estas violencias expresan, de modo sutil, un valor, una búsqueda muy presente en nuestras sociedades: la obediencia. En general, para el mundo adulto hegemónico, el “buen niño” es, fundamentalmente, el obediente. De aquí que la expresión “portate bien” (muy común en varios países de América Latina y El Caribe), en realidad quiere decir “hacé caso”, “obedecé”.

Esta forma de violencia adultista contribuye a la construcción de subjetividades infantiles sumisas y obedientes. Pero también, va anulando poco a poco otras cualidades muy valiosas que se portan en la niñez y que luego en la adultez van a escasear: la curiosidad, el gusto por preguntar, el cuestionamiento a lo dado, la sensibilidad ante lo injusto, la sinceridad, la exigencia de coherencia entre la palabra y la acción. De este modo, los mismos niños y niñas van introyectando el adultismo, y por lo tanto, siendo activos en su reproducción.

Forma 4: Disponer del cuerpo, de la voluntad, de la sexualidad de los niños y niñas

- Negar su carácter deseante.
- Imponer siempre la voluntad adulta.
- Implantar la hetero-cis-normatividad obligatoria.
- Determinar cortes de pelo o estilos de vestimenta.
- Tratar a los niños y niñas como objetos que nos pertenecen.
- Decidir por ellos la carrera o estudios terciarios/universitarios.
- Ocultar información sensible sobre su propia historia o la de familiares directos.
- Establecer dónde, cómo y cuándo ligarse sexualmente (o bien prohibirlo terminantemente).
- Decidir realizar intervenciones quirúrgicas en el cuerpo del niño o niña sin consentimiento ni información alguna.
- Cosificar e hipersexualizar los cuerpos de las niñas y convertirlos en objeto de deseo de adultos varones cis hétero.
- Comunicar sin criterio de respeto cambios drásticos sobre su vida (mudanzas, viajes largos, enfermedades terminales de familiares).
- Obligar a un cambio de escuela contra la explícita voluntad del niño o niña creyendo innecesaria ninguna forma de consenso ni consentimiento.
- Prohibir o boicotear la educación sexual integral (ni hablemos de incluir en ella perspectivas de cuerpos, sexualidades e identidades que se salgan de la norma binaria hegemónica).

A los niños o niñas más pequeños es habitual que los alcemos sin que medie pregunta o anticipación (incluso aunque explícitamente nos comuniquen que no quieren), que les toquemos el cuerpo sin pedir permiso, que les exijamos que nos besen “porque sino no nos quieren”, que les ordenemos cuándo hablan, cuándo se callan, cuándo van, cuándo vienen.

Entre muchas otras, éstas son algunas de las maneras en que se expresa esta forma de la violencia adultista. Y cuando se trata de niños o niñas con discapacidad, la convicción de que las personas adultas disponemos de su cuerpo, de su voluntad y de su sexualidad, se maximiza significativamente.

Se enmarca fundamentalmente en la creencia de que los niños y niñas pertenecen a sus padres, madres, cuidadores, y nadie más que ellos sabe qué necesita “su” hijo o hija. Por eso optamos por nombrar esta forma de violencia usando el verbo “disponer”, que refiere a valerse de alguien o de algo, a tenerlo o utilizarlo como propio. Se encuentra tan naturalizada que resulta esperable (incluso legítimo) que las personas adultas, en nombre del amor y bienestar de los niños y niñas, impongamos nuestra voluntad como sea, aunque venga con desgarradoras demostraciones de desacuerdo por parte de los niños y niñas. Al sentir las personas adultas que somos dueñas de los niños y niñas (y verse traducido dicho sentimiento en el modo de vida que llevamos), fortalecemos su privatización, y por lo tanto, negamos su carácter público, político. La privatización de las infancias

es directamente proporcional a su despolitización. Así, se van construyendo en las nuevas generaciones subjetividades infantiles disponibles (es decir, en estado de disponibilidad para el mundo adulto). De este modo, los mismos niños y niñas van introyectando el adultismo, y por lo tanto, siendo activos en su reproducción.

Forma 5: Imponer roles, estereotipos y mandatos de género

Desplegar un conjunto fenomenal de estrategias institucionales e individuales, explícitas e implícitas, y voluntarias e involuntarias, para imponer roles, estereotipos y mandatos según el género asignado al nacer en función del sexo biológico. Así, dentro de ese esquema binario excluyente de otras expresiones de género u orientaciones sexuales, el mundo adulto asociará a las niñas con los colores claros y suaves (rosa y lila); les asignarán juguetes como muñecas, peluches, bebés y unicornios; las relacionará con las tareas domésticas, de cuidado, de belleza, ligándolas así al rol de madre, enfermera, cuidadora de otras personas, esteticista, peluquera. Mientras que por el contrario, a los niños se los asociará con los colores fuertes (azul, rojo, verde militar); se les asignarán juguetes de construcción, autos, muñecos que pelean y portan armas, animales agresivos; se los relacionará con las tareas de liderazgo, de fortaleza, de valentía, de heroísmo, ligándolos así al rol de militar, dirigente, empresario, bombero, etc. En definitiva, preparándolos para ser jefes en el plano laboral y/o familiar.

Decíamos antes que el adultocentrismo es una extensión del patriarcado, o bien, un subsistema de él. Si bien es el mundo adulto en general quien impone a las nuevas generaciones los modos posibles de ser y vivir de acuerdo a una binaria y única relación posible entre sexo biológico, género y orientación sexual, somos los varones adultos cis hetero quienes detentamos el monopolio del poder patriarcal. De hecho, en vínculos familiares heteronormados, es tan evidente que basta con reparar en que la insuficiente aplicación de castigos de la madre hacia los hijos o hijas se penaliza a través de la violencia del padre, quien la maltrata por no imponer su voluntad (la de él). De aquí que sea no sólo injusto, sino además, sesgado, igualar al varón hetero cis con la mujer hetero cis a la hora de intentar comprender el fenómeno de la violencia adultista. En nuestras sociedades patrarcales, somos los varones adultos cis hetero blancos, urbanos, propietarios y sin discapacidad quienes más nos beneficiamos y (por lo tanto) sostenemos la violencia por razones de género y de edad. Porque como sostiene Burman (2008) la liberación de la niñez del yugo de la violencia adultista no puede darse desvinculada de la de las mujeres y disidencias del orden hetero-cis-patriarcal.

De acuerdo a los roles, estereotipos y mandatos de género que se imponen desde pequeños, los niños varones van construyendo su autoimagen considerándose seres capaces, fuertes, inteligentes, activos, líderes, seguros, objetivos, y legitimándose como agresivos, impulsivos, desprolijos. Lo que los lleva a cargar sobre sus espaldas mandatos como ser proveedores, protectores, exitosos, prestigiosos, no mostrarse débiles ni llorar, saber siempre lo que quieren,

no expresar los sentimientos y exhibir ante otros hombres su potencia (Segato, 2018). Como contracara que le da sentido a esta autopercepción masculina, las niñas son construidas como menos capaces y más débiles que los niños varones, dependientes, influenciables, pasivas, serviciales, subjetivas, emocionales. Así a las niñas se les impone como mandatos ser madre, cuidar, estar al servicio de las demás personas y especialmente de los varones, estar siempre lindas y bien vestidas, ser prolijas, calladas, obedientes, aplicadas, ordenadas, pulcras (Maffia, 2016). En el marco de este esquema binario, las nuevas generaciones van construyendo a lo largo de su proceso de socialización subjetividades infantiles machistas y hetero-cis-normadas.

Forma 6: Desposeer a los niños, niñas y niños de capacidad para autopercebir su identidad de género y su orientación sexual

- Expulsarlos del hogar por no adecuarse a la hetero-cis-norma.
- Prohibirles jugar con cosméticos o accesorios relacionados con el género autopercebido.
- Limitar y condicionar su derecho a la salud, a la educación y a la justicia por ser como son.
- Despreciar y ocultar su expresión de género. Negarles afecto como castigo por dicha expresión.
- No permitir la rectificación del sexo y nombre asignado al nacer en el documento legal que acredita la identidad.
- No respetar el pedido de que se refieran al niño o niña con pronombres del género contrario al asignado al nacer.
- Impedir que usen juguetes, elijan colores o se vistan con ropa del género opuesto al asignado al niño o niña.
- Impedirles elegir un nombre con el que sentirse a gusto. Prohibir la elección de su orientación sexual y tratarles como personas enfermas.

La transgeneridad-transsexualidad ha sido catalogada como una enfermedad tanto desde la psiquiatría y la psicología como desde la medicina hasta no hace mucho más que una década (Pavan, 2019). Los discursos patologizantes, todavía muy presentes, pretenden eliminar la transgeneridad-transsexualidad (y los múltiples modos no hetero-cis-normativos de experimentar la sexualidad y la identidad de género) como experiencias vitales, posibles, y dignas y colaboran así con el aumento de los dispositivos de odio.

En general, es en la niñez que las personas empiezan a manifestar su disconformidad con el género asignado al nacer.⁶ El principal argumento contra la manifestación de su identidad de género y/o de su orientación sexual es la supuesta incapacidad para saber lo que sienten, sumado al argumento de su absoluta influenciabilidad y maleabilidad. Cuanta menos edad tienen, más se los desposee de capacidad para autopercebir su identidad de género.

Son formidables las resistencias y obstáculos institucionales que impiden una

vida digna y en igualdad de condiciones a niños, niñas y niños travesti trans y no binarios (ACIL, 2021).⁷ Esta forma de la violencia adultista contribuye a que los niños, niñas y niños trans, travestis y no binarios vayan construyendo a lo largo de su proceso de socialización subjetividades enajenadas y/o de hetero-cis-sexualidad obligatoria.

A continuación, en la Tabla 4, compartimos un esquema que sintetiza un posible vínculo entre violencias adultistas de intensidad media y elementos de la subjetividad de la infancia hegemónica. Por un lado, aclaramos que se trata de tendencias y/o probabilidades, no determinaciones estructurales. Por otro lado, creemos que constituye una invitación interesante para reconocer modos posibles en los que la materialidad de la ideología adultista contribuye a la introyección por parte de los propios niños y niñas del conjunto de creencias adultistas que los lleva a reproducirlas.

Forma 7: Convertir la protección en mecanismo de segregación

Graciela Montes, una gran escritora argentina de literatura (para niños, niñas y para todos) nos ofrece la figura más adecuada para introducir esta forma de violencia adultista: el corral. Como ella dice: en una granja, el corral es bueno porque protege del lobo; pero también es problemático, porque encierra (Montes, 2018). Habitualmente encerramos a los niños y niñas en “el corral de la infancia”:

Tabla 4

Subjetividad infantil que cada tipo de violencia adultista de intensidad media tiende a forjar.

<i>Violencias adultistas de intensidad media</i>	<i>Subjetividades infantiles que tiende a forjar</i>
Negar a los niños y niñas la condición de sujetos de pensamiento.	Autocensurantes
Impugnar la participación de los niños y niñas en la vida política, económica y social por no ser personas adultas.	Con poca iniciativa
Aplicar (e incluso justificar) distintos tipos de violencias emocional/psicológica y verbal como método de educación.	Sumisas y obedientes
Disponer del cuerpo, de la voluntad, de la sexualidad de los niños y niñas	Disponibles para el mundo adulto
Imponer roles, estereotipos y mandatos de género	Machistas y hetero-cis-normadas
Desposeer a los niños, niñas y niños de capacidad para autopercebir su identidad de género y su orientación sexual	Enajenadas y/o de hetero-cis-sexualidad obligatoria

Fuente: Elaboración propia.

en pos de proteger o alejar a los niños y niñas de determinados riesgos, los privamos de ciertas experiencias. Sin duda alguna, los niños y niñas, en las complejas sociedades en que vivimos, necesitan del cuidado de personas adultas y de la comunidad en general. Más, aún, cuanto más pequeños son. Pero muchas veces, en pos de proteger se puede incurrir en prácticas excluyentes y discriminatorias. Por ejemplo, ¿cuántas experiencias vitales fundantes hemos pospuesto a nuestras hijas e hijos, o estudiantes, para “más adelante”, para “cuando sean más grandes” porque a nosotros -repito, a nosotros- nos generaba dudas o temor? Por supuesto que, indefectiblemente, hay experiencias que mejor evitarlas en ciertos momentos de nuestras vidas (más allá de la edad que tengamos). Muchas veces el contexto, el estado anímico o de salud, nuestro poder adquisitivo, entre otras razones, pueden invitarnos a limitar ciertas vivencias. Pero en relación a la edad, muchas veces se trata más de cómo acompañar las experiencias que de privarlas. Me refiero a que muchas veces se trata de preguntarnos cómo acompañar al niño o niña para que “vea” lo que quiere ver (lo que implica reflexionar posteriormente sobre ello) que prohibirlo; o bien, cómo acompañar al niño o niña a vivir determinada experiencia que le genera deseo o curiosidad (con posterior reflexión) que impedirlo. Y ojo, “posterior reflexión” no es monólogo de la persona adulta; es diálogo, es pregunta, es escucha, es opinión de ambas partes. Ahora bien, y con esto quiero ser enfático: siempre y cuando la experiencia en cuestión no represente un daño para su salud, o bien, vulnere alguno de sus derechos.

Asimismo, es habitual que a la hora de intervenir ante situaciones de vulneración de derechos de niños o niñas, diferentes organismos de protección y sus equipos profesionales se consideren los más preparados para definir cuál es el “Interés Superior del Niño” (principio rector de la Convención de los Derechos del Niño) sin desplegar dispositivos de escucha ni diálogo intergeneracional. Es que el dilema protección-emancipación es resuelto de modo paternalista en nuestras sociedades adultocéntricas, inclinando la balanza en la protección, obstaculizando el ejercicio de la libertad a los niños y niñas en tanto sujetos sociales y políticos (Liebel, 2006), lo cual nos ubica ante el desafío de despaternalizar la idea de protección (Liebel, 2006).

De aquí que en nuestras complejas ciudades el espacio público es cada vez más adultocéntrico. El adultocentrismo de la calle se confirma con un observable evidente: por fuera del horario de ingreso o egreso de la escuela, la calle está -cada vez más- vacía de niños y niñas. Sin embargo, es notable cómo en los barrios periféricos, populares, este observable muta: un poco por falta de espacio dentro de las casas, y otro poco porque perdura una matriz comunitaria de acuerdo a la cual se comparte tanto lo que se tiene como lo que no, las calles son patios a cielo abierto de los niños y niñas, con lo potente y lo riesgoso que trae aparejado. No casualmente los niños y niñas de sectores populares suelen ser significativamente más autónomos que los de las clases medias y altas.

Forma 8: Gozar y abusar del privilegio de no hacer aquello que le decimos a los niños y niñas que deben hacer.

Este privilegio es notablemente evidente en dos sentidos. Por un lado, porque las personas adultas nos la pasamos diciéndole a los niños y niñas que hagan cosas que no hacemos (en la escuela, en la casa, en el barrio, etc.); y porque los niños y niñas rápidamente lo notan, habitualmente lo señalan, pero escasos resultados favorables obtienen. Asimismo, es usual que determinadas conductas o comportamientos sean reprobados y/o prohibidos entre niños y niñas, pero tolerados e incluso promovidos entre personas adultas. Esto no sólo es percibido por ellos como una injusticia, sino que refuerza cierta desautorización y descrédito hacia el mundo adulto, que pareciera ir en aumento. No por nada muchos niños y niñas no encuentran con facilidad personas adultas en quienes confiar.

Al decir de Paulo Freire, resulta decisivo que las personas adultas busquemos corporificar las palabras en el ejemplo (Freire, 2008), es decir, reconocer el carácter de “discurso” que tienen nuestras acciones: “Considero el testimonio como un “discurso” coherente y permanente de la educadora progresista. (...) Los niños tienen una sensibilidad enorme para percibir que la maestra hace exactamente lo opuesto a lo que dice” (Freire, 2009, pp. 97-98). Ese testimonio es realmente importante si reconocemos que los niños y niñas observan constante y minuciosamente la coherencia/incoherencia entre la palabra y el obrar de las personas adultas. Así, van aprendiendo desde muy pequeños que el mundo adulto goza del privilegio (entre muchos otros) popularmente conocido como “haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago”. Y no sólo eso: aprenden también a replicar dinámicas adultistas con personas de menos edad. De acá que sea fundamental entender que las niñeces no sólo son violentadas por el adultismo, sino que también lo aprenden y reproducen.

Forma 9: Menospreciar o invisibilizar las contribuciones que realizan los niños y niñas en diferentes ámbitos.

En el ámbito artístico suelen ser menospreciadas las novedades provenientes de las nuevas generaciones. Por ejemplo, un estilo musical creado por una nueva generación, hasta que no logra imponerse masivamente (o convertirse en un negocio altamente rentable), es denostado por el mundo adulto. De este modo, las producciones culturales originales de las nuevas generaciones deben enfrentarse contra el desprecio y desprestigio que impone el mundo adulto, justificado en la vaga idea de que “todo tiempo pasado fue mejor”. Un caso actual y paradigmático lo encontramos en el surgimiento del Trap argentino, rechazado por el mundo adulto contemporáneo aduciendo que “eso no es música ni arte”. Pero, continuando en el caso argentino, lo mismo ocurrió cuando la generación tanguera desdeñó la música del incipiente rock nacional en la década de 1960. Y se repitió cuando esa generación creadora del rock descalificaba la música (de rock también) creada por la subsiguiente cohorte. El rock de fines de siglo u otros estilos musicales

como la cumbia “eran una vergüenza” para ese mundo adulto perteneciente a una generación que “componía la música de verdad”. Y actualmente, en buena medida quienes éramos jóvenes a principios del siglo XXI y padecíamos el rechazo de nuestros padres por la música que escuchábamos, consideramos que el Trap es una falta de respeto a la música.

En el ámbito de la economía popular y las tareas de cuidado, sistemáticamente se invisibiliza la contribución que los niños y niñas realizan. Dado que cualquier forma de trabajo en la infancia está prohibida, no son reconocidos los diferentes “trabajos ligeros” que muchos niños y niñas realizan. Dicha categoría, como señalamos antes postulada por la OIT, refiere a aquellos trabajos que sin resultar contraproducentes para su bienestar ni interfiriendo con su escolaridad, aportan a la resolución de las necesidades familiares y/o comunitarias. En el mejor de los casos, cuando es reconocida dicha contribución, se enuncia de formas desjerarquizantes, es decir, que le restan valor: en lugar de hablar del “trabajo” se habla de “ayuda”; en vez de señalar lo que efectivamente “hacen” se repara en que “aprenden”.

En el ámbito de la organización política (en centros de estudiantes, por ejemplo, o en los “espacios de juventud” o “frentes juveniles” de organizaciones partidarias) las nuevas generaciones encuentran, en general, monumentales resistencias adultas. Esos espacios apartados de los del mundo adulto suelen ser creados, de hecho, para que las iniciativas y construcciones políticas nazcan y mueran en ese ámbito, no incidiendo -o incidiendo del menor modo posible- en los espacios adultos. Lo problemático es que los espacios de juventud representan a la juventud (es decir, son sectoriales) mientras que los espacios de adultos representan al conjunto (o sea, son universales). Por su parte, cuando la participación política de los niños y niñas no es boicoteada o directamente prohibida, suele ser considerada por el mundo adulto como “preparación” o “aprendizajes” para la participación política verdadera, es decir, esa que tendrá lugar cuando lleguen a ser personas adultas. Lo que hacen los niños y niñas en tanto tales, pocas veces es considerado como un legítimo proceso de involucramiento político para transformar realidades presentes. Si bien en los últimos años han cobrado relevancia internacional voces de niños, niñas y personas muy jóvenes, no dejan de ser una total excepción. Me refiero a, por ejemplo, Greta Thunberg, Malala Yousafzai, Francisco Vera, Mari Copeny o Ahd Tamimi. Quizás lo que suceda es que el mundo adulto busca evitar perder poder.

Forma 10: Naturalizar la utilización de “infantil” o “adolescente” como insultos o adjetivos despreciativos

“No seas infantil”, “no te comportes como un niño”, “parecés adolescente”, “no seas chiquillo”, “¿acaso eres una niña?” nos decimos entre las personas adultas para definir de modo peyorativo cierta conducta o actitud. Así, la categoría “infantil”, “adolescente” o cualquier modo de asociación con la niñez se vuelve sinónimo de inmadurez, de capricho, de algo absurdo, incluso de algo tonto o

irresponsable. No sólo resulta discriminatorio y estigmatizante, sino que refuerza la representación social adultista que legitima el status de inferioridad de los niños y niñas. Dicha representación está asociada a los estereotipos etarios (adultistas) de acuerdo a los cuales a las personas adultas se nos presupone racionales, maduras, autónomas, responsables, serias, conscientes, en tanto que a los niños y niñas se los considera personas irracionales, inmaduras, dependientes, irresponsables, inverosímiles, inocentes.

Recordemos que infante viene del latín in-fans y etimológicamente remite a quien no dispone de habla. Sin embargo, con el uso y el tiempo, la palabra infancia fue transformándose en otra cosa: se usa para nombrar a niños o niñas que ya han adquirido el habla y su significado mutó a “quien no tiene palabra”, o en otros términos, quien no tiene nada importante que decir, a quien no vale la pena escuchar. Incluso, la palabra infante pasó a designar a muchos otros grupos subalternizados, quienes también han sido condenados al silencio social, y así expulsados de la posibilidad de participar de la vida pública-política. Por ejemplo, suele decirse que se infantiliza tanto a las personas con discapacidad como a los adultos y adultas mayores.

Resulta paradójico que se utilicen estas categorías como adjetivos despreciativos, cuando es justamente la racionalidad infantil la que más nos ayudaría a salir de la crisis civilizatoria integral en la que estamos como humanidad. Resulta sugerente en este sentido cómo Paulo Freire asocia lo infantil a todo lo contrario: a la curiosidad, a la búsqueda, a la pregunta, al deseo de saber y crear; no a lo “nuevo” o “pequeño”, sino a lo inacabado, a aquello que se halla en proceso de crecimiento, desafiado a transformarse permanentemente (Freire y Faundez, 2013).

Y nótese que, a diferencia de la matriz adultista que menosprecia lo infantil definiéndolo incompleto (como algo negativo, carente), y suponiendo al mismo tiempo que la adultez representa el estadio de la completitud, para Freire el inacabamiento es constitutivo del ser persona: “Los hombres y mujeres, en cuanto seres históricos, somos seres incompletos, inacabados, inconclusos” (Freire, 2006, p. 19). De hecho, esa incompletitud es el motor del conocimiento, es condición de la educabilidad del ser (Freire, 2006). De aquí que, para Freire, calificar algo de infantil es un halago, una fuente de honra.

Forma 11: Tratar a los niños y niñas como consumidores mientras postergamos su condición de ciudadanos

Severos trastornos de conducta alimentaria como la obesidad, la bulimia y la anorexia; serios problemas de salud bucal por el desmedido consumo de golosinas; adicción a las pantallas y/o redes sociales (que pueden provocar problemas en el lenguaje, miopía, baja autoestima, ansiedad, depresión, poca actividad física, dificultades para la socialización); consumos problemáticos de juguetes y entretenimientos (o bien, la insaciabilidad de la necesidad de consumo), son algunas de las manifestaciones de este tipo de violencia adultista.

Un sinnúmero de estrategias de manipulación son llevadas adelante por las empresas para vender bienes o servicios a los niños y niñas, o a través de ellos a las personas adultas de sus familias. De este modo se mercantiliza a los niños y niñas tratándolos como consumidores y/o como dinamizadores del consumo de otros (Bustelo, 2007). La industria textil, del juguete, de la alimentación (golosinas, galletas, fastfood), del entretenimiento, de las redes sociales, cada vez más, crecen de la mano de los consumos infantiles. Y aunque a la vista de todos las consecuencias sean muy dañinas para los niños y niñas, todavía las normativas y/o regulaciones estatales no están a la altura. El mayor problema, desde mi mirada, es ese: la falta de regulación estatal. Su ausencia deja a los niños y niñas indefensos ante la voracidad del mercado que los trata como clientes y que despliega estrategias de todo tipo para conquistarlos.

Ahora bien, el trato hacia los niños y niñas más como clientes que como ciudadanos se evidencia en otro fenómeno creciente altamente preocupante, la llamada niñofobia. Viene creciendo velozmente una “moda” radicalmente discriminatoria hacia la niñez (y por lo tanto adultista): servicios “libres de niños”. Restaurantes, hoteles, vuelos, circuitos turísticos, entre otros servicios, prohíben el ingreso de niños y niñas y publicitan sin pudor alguno esta promoción indirecta de una suerte de apartheid infantil.

Excluir a los niños y niñas de los espacios públicos implica fortalecer su ya relegada ciudadanía y reforzar su repliegue al ámbito privado. Este trato hacia la niñez pone en evidencia la doble moral de nuestras sociedades adultocéntricas, ya que se avala el trato a los niños y niñas como consumidores plenos en tanto pueden ser interpelados desde el mercado con cualquier tipo de estrategia de venta, pero se posterga su condición de ciudadanos (Baratta, 2007) y se los quiere lejos de los ámbitos públicos. Pero fundamentalmente, en lo que atañe a la violencia adultista, me interesa destacar la selectividad para nada inocente del mundo adulto dominante, que se puede simplificar en el siguiente apotegma: idóneos para el consumo libre de mercancías, ineptos para ejercer la ciudadanía.

Forma 12: Considerar que la persona adulta, por el sólo hecho de ser adulta, es superior moralmente y por lo tanto tiene el derecho de juzgar a los niños y niñas.

Docentes y autoridades en instituciones educativas, o miembros adultos de las familias, creemos que por el papel que allí ocupamos, o simplemente por “ser más grandes” tenemos el derecho de juzgar a los niños y niñas, a darles lecciones de moral, a establecer terminantemente qué está bien y qué está mal sin consulta ni diálogo ni escucha alguna. Por ejemplo, es frecuente que las personas adultas en el aula o en el hogar nos encontremos dando órdenes en lugar de propuestas o invitaciones a hacer determinada cosa; juzgando actitudes y comentarios entre ellos sin que nadie nos pregunte qué pensamos; opinando sobre los proyectos, sobre los miedos, sobre los intereses de los niños y niñas, sin respeto por su autonomía ni su integridad y sin que nos hayan pedido opinión; respondiendo a preguntas que

no nos hicieron, hablando desde un lugar de portadores del saber y la verdad. “Te lo digo porque yo ya la pasé”, justificamos. Y bien, ¿recordamos qué sentíamos de niños? ¿Nos acordamos de cómo nos indignaba que nos subestimen, que no confíen en nuestro criterio, que todo el tiempo los adultos se piensen portadores de la verdad? ¿Recordamos la incomodidad que sentíamos cuando éramos niños o niñas y las personas adultas nos interrogaban si decíamos algo interesante, sólo para que terminemos confirmando que ellos sabían más que nosotros?

Es decisiva la educación ética. De hecho, es la llave para preservar la vida en el planeta. Pero, ¿qué ética? ¿Esa que sostiene valores machistas, discriminatorios, competitivos, meritocráticos, racistas, mercantilistas, antropocéntricos, epistemicidas, etnocidas? No. Esa es la ética del mercado, y lamentablemente, la que tenemos internalizada. Y aunque nos peleemos contra ella, nos constituye. “Los niños son crueles”, suele decirse entre personas adultas. ¿Y las personas adultas? ¿No somos crueles? Una sociedad que basa el desigual reparto del poder en una deshumanizante pedagogía de la crueldad (Segato, 2018), definitivamente no puede crear-criar niños y niñas aislados de esos valores. Porque, como decíamos antes, las nuevas generaciones aprenden mucho más a partir de lo que ven que hacemos que de lo que les decimos que está bien o mal. Por eso la idea de la superioridad moral del mundo adulto no es otra cosa que una expresión más de la violencia adultista.

Forma 13: Diseñar y construir los objetos de uso general adaptados al cuerpo adulto hegemónico.

Los interruptores de la luz, el timbre de las casas, la botonera de los ascensores de cualquier edificio, el espejo de los baños, la ventanilla de los automóviles que nos permite mirar hacia afuera, las mesas para comer, las sillas para sentarse, el retrete, son algunos de los tantos objetos de uso cotidiano que debido a su altura o tamaño no resultan funcionales para las niñas y niños pequeños (y no tan pequeños). Esto genera limitación, incomodidad y dependencia de los niños y niñas para con las personas adultas, a quienes tendrán que pedirles asistencia, de quienes tendrán que esperar colaboración y quienes muchas veces les hacemos sentir que por nuestra ayuda deberían tratarnos con agradecimiento. Estas limitaciones completamente evitables atentan, además, contra la autonomía e independencia de los niños y niñas. Pero no sólo eso. El mundo adulto esperará gratitud y reconocimiento por la ayuda brindada a los niños y niñas para que accedan al uso de los objetos que las mismas personas adultas diseñamos y construimos consciente y voluntariamente no adaptados a ellos y ellas. Lo cual confirma, de alguna manera, que vivimos en un mundo de adultos, hecho por adultos y para los adultos.

Es notable la alegría y satisfacción de los niños y niñas cuando se encuentran con lugares adaptados a su tamaño. Sean estos jardines de infantes, escuelas primarias o museos infantiles, su agrado es inmediato.

A modo de cierre

Eduardo Galeano, el escritor uruguayo que publicó en 1970 *Las venas abiertas de América Latina*, siempre demostró sensibilidad ante los padecimientos de la infancia. En otro libro prodigioso supo denunciar que

en América Latina, los niños y los adolescentes suman casi la mitad de la población total. (...) Y entre todos los rehenes del sistema, ellos son los que peor la pasan. La sociedad los exprime, los vigila, los castiga, a veces los mata: casi nunca los escucha, jamás los comprende. (Galeano, 2004, p. 14)

Es el dolor que nos genera esta triste realidad lo que nos provoca a trabajar en este sentido. En otras palabras, no podemos ocultar que este artículo y los que vendrán se escriben con la esperanza de poder contribuir, aunque sea *un tantito así*, a que las instituciones de nuestras sociedades en general y las personas adultas en particular podamos dejar de negar a los niños y niñas: tanto a los actuales como a los que fuimos. Creemos en las potencialidades de la condición humana y buscamos construir inéditos viables sin violencias ni contra la infancia ni contra nadie.

En este artículo nos hemos propuesto realizar una demarcación teórico conceptual de las categorías adultocentrismo, adultismo y violencias adultistas. Hemos intentado poner en juego un enfoque interseccional, decolonial y problematizador de la hetero-cis-normatividad. Hemos querido, además, dar cuenta de cómo el poder adultocéntrico que violenta a los niños y niñas es introyectado por ellas y ellos, es decir que lo aprenden, incorporan y reproducen. Deseamos que se multipliquen las voces, producciones académicas y voluntades políticas que busquen resquebrajar este sistema de dominio que tanto daño hace al conjunto de la humanidad.

“Cuando sea grande voy a tratar de no olvidarme de que una vez fui chico”, afirma el protagonista de un cuento de Elsa Borneman (2000), escritora argentina de literatura para niños y niñas (y para todos). Esa es, de alguna manera, la demanda más sentida por las niñas y niños hacia el mundo adulto. Y ese es, también, el sendero antiadultista que estamos llamados a recorrer. ¿Podremos?

Notes

¹ Estas doce tesis, publicadas en Morales (2022), fueron revisadas y enriquecidas para ser incorporadas en este artículo.

² Este parámetro debe ser leído con cautela. Dependiendo de las características económicas, sociales, culturales e históricas de cada país/región, dicho segmento etario se moverá: puede que en algunos lugares la adultez plena empiece antes o después de los 30 años, así como puede comenzar a terminar antes o después de los 50/59.

³ La expresión Abya Yala viene siendo cada vez más usada por los pueblos indígenas del continente para autodesignarse, así como por muchas personas y colectivos que bregamos por una descolonización emancipadora. Surge en oposición a la expresión

“América”, considerando dicho nombre una imposición de quienes nos conquistaron. En la lengua del pueblo kuna, originario de la sierra Nevada al norte de lo que hoy es Colombia, Abya Yala significa “tierra que florece” o “tierra madura”.

⁴ “Gatillo fácil” es una expresión utilizada en varios países de América Latina y El Caribe para denunciar asesinatos de las fuerzas de seguridad, como consecuencia de la utilización abusiva y letal de armas de fuego. Generalmente es presentada por la policía como una acción accidental o de legítima defensa.

⁵ No es el objetivo de este artículo reseñar los fundamentos de cada perspectiva. Para conocer en profundidad cada enfoque, sugerimos la lectura de Rausky (2009), o bien Morales y Shabel (2020).

⁶ Según un informe estadístico realizado por la Asociación Civil Infancias Libres (ACIL) de Argentina, sobre 200 experiencias de madres/padres/referentes adultos de niñeces trans y travestis, las primeras manifestaciones de les niñes de una autopercepción del género distinto al asignado al nacer se dieron en un 78% antes de que cumplan los 9 años de edad. Y el 42% de las mismas tuvieron lugar entre los 1 y 4 años de edad (ACIL, 2021).

⁷ De acuerdo con los testimonios de les referentes adultes de las niñeces trans y travestis, el 80% de les profesionales de la salud a quienes acudieron para recibir orientación no supieron cómo acompañarles, y el 73% de las escuelas no se encontraron preparadas para alojarles (ACIL, 2021).

Referencias bibliográficas

- Abood, M. (2009). *Beyond adult-centrism. Advancing children's rights and well-being through participatory urban planning: A case study of Southeast Los Angeles*. Occidental college.
- ACIL (2021). *Informe sobre la situación actual de las experiencias de niñeces y adolescencias trans y travestis*. Asociación Civil Infancias Libres. <https://recreo.gov.ar/wp-content/uploads/2022/10/Informe-Infancias-Libres-Agosto-2021-v1509.pdf>
- Alcalde Merino, I. y Laspeñas García, M. (2005). Ocio en los mayores: calidad de vida. En Giró Miranda, J. (Coord.). *Envejecimiento, salud y dependencia*. Universidad de La Rioja.
- Alexgaias, A. (2014). *El Manifiesto Antiadultista*. Distribuidora Anarquista Polaris.
- Ariès, P. (1981). *História social da criança e da família*. Editora Guanabara.
- Baratta, A. (2007) Democracia y Derechos del Niño, *Revista Justicia y Derechos del Niño*, (9), http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Infancia_democracia_A._Baratta.pdf
- Barón, I., Carrasco, N., Santos, J., López, J. J., y González, J. L. (2021). El filicidio en España. Situación y limitaciones para su estudio. *Behavior & Law Journal*, 7(1), 13-22. <https://doi.org/10.47442/blj.v7.i1.86>
- Bell, J. (1995). *Understanding adultism: A major obstacle to developing positive youth-adult relationships*. YouthBuild USA.
- Bornemann, E. (2000). *El niño envuelto: cuentos sin cuento para chicos de 8 a 13 años*. Buenos Aires: Alfaguara.
- Bourdieu, P. (2002). La juventud no es más que una palabra. En *Sociología y cultura* (pp. 163-173). México: Grijalbo, Conaculta.
- Burman, E. (2008). Beyond ‘Women Vs. Children’ or ‘Women and Children’: Engendering childhood and reformulating motherhood. *International Journal of Children's Rights*,

- 16(2), 177-194.
- Bustelo, E. S. (2007). *El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Butler, R. (1980). Ageism: A foreword. *Journal of Social Issues*, 36(2), 8-11.
- Canguilhem, G. (2005) *Lo normal y lo patológico*. México: Siglo XXI.
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. (1989). *Asamblea General de las Naciones Unidas*.
- Cordero Arce, M. (2015). *Hacia un discurso emancipador de los derechos de las niñas y los niños*. Lima: IFEJANT.
- Curiel, O. (2014) Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. En Méndia, I., Luxán, M., Legarreta, M., Guzmán, G., Zirion, I. y Azpiazu, J. (Eds.) *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. EGOA.
- Cussiánovich V., A. (2007). *Aprender la condición humana. Ensayo sobre pedagogía de la ternura*. Lima: IFEJANT.
- Cussiánovich, A. (2009). *Ensayos sobre infancia II. Sujeto de derechos y protagonista*. Lima: IFEJANT.
- Cussiánovich V., A., Alfageme, E., Arenas, F., Castro, J. y Oviedo, J. (2001). ¿Protagonismo o subsistencia de la infancia? En *La Infancia en los Escenarios Futuros*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Cussianovich, Alejandro (2000). Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia. En *Historia del pensamiento social sobre la infancia*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Daroqui, A., López, A. L. y Cipriano García, R. (Coords.) (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Donzelot, J. (1990). *La policía de las familias*. Editorial Pre-textos.
- Duarte Quapper, C. (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Última Década* (36), 99-125. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19523136005>
- Duarte Quapper, C. (2015). *El adultocentrismo como paradigma y sistema de dominio. Análisis de la reproducción de imaginarios en la investigación social chilena sobre lo juvenil*. (Tesis de Doctorado). Universitat Autònoma de Barcelona. <http://www.tdx.cat/handle/10803/377434>
- Dussel, E. (2015). *Filosofías del sur. Descolonización y transmodernidad*. México: Ediciones Akal.
- Flasher, J. (1978). Adulthood. *Adolescence*, 13(51), 517-523.
- Fletcher, A. (2015). *Facing adulthood*. CommonAction Publishing.
- Florio E., L. Caso, and I. Castelli. (2020). The Adultcentrism Scale in the educational relationship: Instrument development and preliminary validation. *New Ideas in Psychology* 57: 100762. <https://doi.org/10.1016/j.newideapsych.2019.100762>
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. La Piqueta.
- Freire, P. (2006). *El grito manso*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (2008). *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (2009). *Cartas a quien pretende enseñar*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. y Faundez, A. (2013). *Por una pedagogía de la pregunta. Crítica a una educación*

- basada en respuestas a preguntas inexistentes*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Galeano, E. (2004). *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*. Buenos Aires: Catálogos.
- Goode, D. (1986) Kids, culture and innocents. *Journal of Human Studies*. 9(1), 83-106.
- Hirsch, J. (2005). ¿Qué significa Estado? Reflexiones acerca del Estado capitalista. *Revista de Sociología e Política*, (24), 165-175. <https://www.redalyc.org/pdf/238/23802411.pdf>
- Ilo.org (2021). ¿Qué se entiende por trabajo infantil? <https://www.ilo.org/ipecc/facts/lang-es/index.htm>
- Iñigo Carrera, J. (2008) *Trabajo infantil y capital*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Izquierdo Moreno, C. (1994). *La ancianidad: jubilación y convivencia social*. Bilbao: Mensajero.
- Jackson Albarrán, E. y Sosenski, S. (Coords.) (2012). *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones*. UNAM-IIIH. Serie Historia Moderna y Contemporánea.
- Lander, E. (2016). Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos. En Lander, E. (Comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO.
- LeFrançois, B. A. (2014). Adulthood. En Teo, T. (Ed.). *Encyclopedia of Critical Psychology* (pp. 47-49). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-5583-7_6
- Levin, J. y Levin, W. C. (1980). *Ageism: prejudice and discrimination against the elderly*. Wadsworth.
- Liebel, M. (2006). *Entre Protección y Emancipación. Derechos de la Infancia y Políticas Sociales*. (Las Monografías del Experto. Serie Teoría N°1). Universidad Complutense de Madrid.
- Liebel, M. (2019). *Infancias dignas, o cómo descolonizarse*. México: Bajo Tierra Ediciones.
- Liebel, M. (2022). Contrarrestar el adultocentrismo. Sobre niñez, participación política y justicia intergeneracional. *Última década*, 30(58), 4-36. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362022000100004>
- Liebel, M. (2023) *Protagonismo infantil popular*. México: Bajo Tierra.
- Liebel, M. y Martínez Muñoz, M. (Coords.) (2009). *Infancia y Derechos Humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica*. Lima: IFEJANT.
- Lugones, M. (2003). *Pilgrimages/Peregrinajes: Theorizing Coalitions Against Multiple Oppressions*. Lanham, Rowman & Littlefield.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.
- Maffía, D. (2016). Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica. En Korol, C. (Comp.) *Feminismos populares. Pedagogías y políticas*. Buenos Aires: Editoriales El Colectivo, Chirimote y América Libre.
- Magistris, Gabriela (2022). Violencia adultista en la coyuntura pandémica en América Latina: Niñeces invisibilizadas, niñeces vulneradas. *Interseções: Revista de Estudos Interdisciplinares*, 24(1), 155-171.
- Martín Criado, E. (2009). Clases de edad / generaciones. En Reyes, R. (Dir.). *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social*. Plaza y Valdés.
- Mignolo, W. (1993). Colonial or postcolonial discourse: Cultural critique or academic colonialism? *Latin American Research Review*, 28(3). 120-134.
- Montalvo Toro, J. (1997). La vejez y el envejecimiento desde la perspectiva de la síntesis experimental del comportamiento. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 29(3), 459-473. <https://www.redalyc.org/pdf/805/80529304.pdf>

- Montes, G. (2018). *El corral de la infancia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Morales, S. (2021). Educación popular con niñas. Aprendizajes, desafíos y esperanzas. En Magistris, G. y Morales, S. (Comps.). *Educación hasta la ternura siempre. Del adultocentrismo al protagonismo de las niñas* (pp. 49-76). Buenos Aires: Chirimbote y Ternura Revelde.
- Morales, S. (2022). Niñeces del Abya Yala: una aproximación a las categorías de adultocentrismo y adultismo. *Observatorio Latinoamericano y Caribeño*. 6(2). 135-153. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/observatoriolatinoamericano/article/view/7897>
- Morales, S. y Magistris, G. (Comps.) (2018). *Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación*. Buenos Aires: Chirimbote, El Colectivo y Ternura Revelde.
- Morales, S. y Magistris, G. (2023). Reinventar la política desde una perspectiva niña. En Magistris, G. y Morales, S. (Comps.) *Reinventar el mundo con las niñas*. *Del adultocentrismo a las perspectivas niñas* (pp. 13-42). Buenos Aires: Chirimbote y Ternura Revelde.
- Morales, S. y Retali, E. (2020). Educación popular con niñas. Diálogos entre la pedagogía del oprimido y la pedagogía de la ternura. *Revista Del IICE*, (48). 181-196. <https://doi.org/10.34096/iice.n48.10210>
- Morales, S. y Shabel, P. N. (2020). El Gritazo. Análisis de una manifestación de niños y niñas por su derecho a trabajar ya participar. *Millcayac*, 7(12), 319-342. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/millca-digital/article/view/2086>
- Ouviña, H. (2016). La pedagogía prefigurativa en el joven Gramsci. Una aproximación a la teoría y práctica de la educación futura. En Hillert, F., Suárez, D., Rigal, L. y Ouviaña, H. *Gramsci y la educación: pedagogía de la praxis y políticas culturales en América Latina* (pp. 141-172). Noveduc.
- Ouviaña, H. (2018). Verdades de niñas y locxs. Apuntes para repensar la educación y el trabajo desde Simón Rodríguez y José Martí. En Morales, S. y Magistris, G. (Comp.) *Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación* (pp.53-82). Buenos Aires: Chirimbote, El Colectivo y Ternura Revelde.
- Pavan, V. (Comp.) (2019). *Niñez trans. Experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Pavez Soto, I. (2012). Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de Sociología*, (27). 81-102. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2012.27479>
- Petr, C. (1992). Adultcentrism in practice with children. *Families in Society*, (73), 408-416.
- Porto-Gonçalves, C. W. (2009). De Saberes y de Territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 8(22), 121-136.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Lander, E. (Comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. CLACSO.
- Rausky, M. E. (2009). ¿Infancia sin trabajo o Infancia trabajadora? Perspectivas sobre el trabajo infantil. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 681-706.
- Rodríguez P. y Mannarelli M. E. (Coords) (2007). *Historia de la infancia en América Latina*. Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Rodríguez Pascual, I. [Universidad Complutense de Madrid] (15 de febrero de 2023). *Adultismo: una propuesta de demarcación conceptual desde el marco teórico e*

- investigador de la sociología de la infancia*. [Video]. Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=j1otYck4fx0&t=3458s>
- Rodríguez Tramolao, S. (2013). *Superando el adultocentrismo*. Santiago de Chile: UNICEF.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Shabel, P. N. (22 de junio de 2022). Enchastres vinculares, la amistad y el tiempo. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/pikara/enchastres-vinculares-amistad-tiempo_132_9104337.amp.html
- Shabel, P. N. (en prensa). *Hacer rancho. Desobediencias afectivas contra el adultocentrismo*. Buenos Aires: Chirimbote.
- Szulc, A., Guemureman, S., García Palacios, M. y Colangelo, A. (Coord.) (2023). *Niñez Plural. Desafíos para repensar las infancias contemporáneas*. Buenos Aires: Editorial El Colectivo.
- UNICEF (2021). *Análisis de Situación de la Niñez y Adolescencia en Argentina 2020*. Buenos Aires: UNICEF.
- Vásquez, J. (2013). Adultocentrismo y juventud: Aproximaciones foucaulteanas. *Revista Sophia: Colección de Filosofía de la Educación*. (15), 217-234. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441846100009>
- Vásquez, J. D. y Bravo, P. A. (2021) *Crítica de la sociedad adultocéntrica*. Bogotá: Ediciones Unisalle.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, (52), 1-17. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>
- Williams, R. (2009). *Marxismo y literatura*. Las Cuarenta.